

MAYO Y JUNIO DE 1911  Año XVI° de la "Revista Técnica" y VII° de "Arquitectura"  NÚMERO 69

EL PREMIO «MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES»

Saben los lectores de ARQUITECTURA que la Municipalidad de la Capital instituyó, hace algunos años, un premio destinado á recompensar anualmente al autor del proyecto de la mejor fachada que se construya dentro del perímetro comprendido por las Avenidas Colón, Paseo de Julio, Ribera del Río de la Plata, Canning, Rivera, Gazcón, Rivadavia, Rioja y Caseros, cuya ordenanza ha quedado modificada, el año pasado, por otra resolución ampliatoria de la anterior.

Pero lo que no ha de estar en conocimiento de muchos, son las causas por las cuales no se ha hecho efectivo el otorgamiento de este premio desde hace dos años.

Y como quiera que el asunto es de suficiente importancia gremial para que no se le eche en olvido, consideramos oportuno llamar la atención de las autoridades edilicias sobre la necesidad que hay en no dejar pasar más tiempo sin hacer efectivo este premio que, por tantas razones, constituye una emulación muy plausible.

Lo hacemos con tanto mayor gusto, cuanto que con ello correspondemos á solicitaciones recibidas de diversas procedencias.

*
* *

Según se nos ha manifestado, el jurado llamado á fallar en este concurso no ha sido convocado, porque al sancionar el Concejo Deliberante la ordenanza reformadora de la primitiva; en su sesión del 16 de Septiembre del año pasado, lo ha hecho consagrando la redacción de un artículo (el 5° de la misma (1)) que seguramente ha sufrido un error de cópia.

En él, en efecto, se ha suprimido de la nómina de los miembros del jurado al delegado de la Sociedad Central de Arquitectos, lo que motivó, por parte de la Comisión Directiva de esta Sociedad, un pedido de aclaración que las autoridades edilicias consideraron, naturalmente, muy justificado.

Hay, á nuestro juicio, un error evidente en supeditar la convocatoria del jurado á esta aclaración, que solo será necesaria cuando se trate de otorgar el premio correspondiente al año actual, puesto que los premios correspondientes á 1909-1910 deben ser acordados de conformidad con la ordenanza primitiva y nó bajo el régimen de la reformada.

Esta última, en efecto, que ha sido sancionada el 16 de Septiembre de 1910, como lo acabamos de decir, expresa, en su artículo 6° que «el jurado se reunirá todos los años durante el mes de Agosto», cláusula igual á la que re-

(1) Véase el texto de la Ordenanza á continuación.

gía en la ordenanza primitiva. Si la nueva resolución se hubiese tomado á principios del año 1910, podría ella haber regido ese año, pero es lógico que ella no era válida durante él puesto que, *un mes antes de dictarla*, debió haberse expedido el jurado anual, de conformidad con la ordenanza entonces vigente.

Por esta razón, creemos que no hay ninguna para postergar la convocatoria del jurado que ha de otorgar el premio á la mejor fachada construída en el período de 1909-1910, jurado que no puede ser otro que aquel determinado por la ordenanza primitiva.

Cuanto á la aclaración de la ordenanza sancionada en Septiembre de 1910, es realmente de extrañar que tratándose de un asunto tan sencillo, sobre el cual no puede caber discrepancia alguna, se haya dejado transcurrir un período íntegro de sesiones ordinarias del Concejo, sin hacerla.

Por el hecho de haber sido los primeros y más ardientes propagandistas de la institución de este premio cuya influencia benéfica sobre los adelantos edilicios de esta Capital nadie ha puesto en duda hasta hoy, nos creemos autorizados para pedir á quienes corresponda un poco de dedicación en el sentido de allanar cualquier dificultad que se oponga al regular funcionamiento del jurado que entiende en el premio «Municipalidad de Buenos Aires».

* * *

Ya que nos ocupamos incidentalmente de la ordenanza relativa á este premio, consideramos oportuno hacer constar las diferencias que ella acusa con relación á la anterior, sancionada el 1º de Agosto de 1902.

En primer lugar, en vez de un premio se otorgarán tres en lo sucesivo, consistiendo ellos en medalla de oro, de plata y de bronce, con sus correspondientes diplomas; además de exonerarse, en los dos primeros casos, el pago de los derechos de delineación, niveles y edificación correspondientes á la propiedad.

La ordenanza no especifica en beneficio de quién es la exoneración de esos derechos, habiéndose discutido ampliamente este punto en el seno del Concejo, sin llegar á un acuerdo al respecto, aún cuando la tendencia más acentuada fué en el sentido de beneficiar al arquitecto autor del proyecto.

Creemos que los que esto sostenían estaban en lo justo; pero á fin de evitar posibles conflictos entre propietarios y arquitectos, pensamos que podría adoptarse este temperamento: especificar, en cada caso, entre arquitecto y propietario, el destino á darse al importe de la exoneración de derechos. A ménos que se hallara más práctico esta otra solución que podría ser prestigiada por la Sociedad Central de Arquitectos, si ésta tomase una decisión en este sentido: que ese importe corresponda en todos los casos, por partes iguales, al arquitecto, al propietario y al constructor, solución que proponemos de preferencia á cualquier otra, por considerarla, tras madura reflexión, la más práctica y equitativa de todas para los casos más comunes.

Otra modificación importante, introducida en la nueva ordenanza, es la supresión del radio que figuraba en la anterior. Esta medida nos parece muy acertada, por cuanto no era justificado el prescindir de una construcción de mérito arquitectónico por no estar ella dentro de un límite determinado del Municipio. El hecho se prestaba para aplicarle una glosa de un conocido aforismo: «Notable en la acera oeste del Paseo Colón; despreciable en la acera opuesta».

La constitución del jurado ha sufrido también alguna modificación, aún prescindiendo del error á que antes nos referimos, relativo al delegado de la Sociedad Central de Arquitectos.

Por la ordenanza anterior formaban parte de él, el Director General del Departamento de Obras Públicas Municipales, el Inspector General de Arquitectura de la Municipalidad, el Director del Museo Nacional de Bellas Artes, el Delegado de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, el de la Sociedad Central de Arquitectos y el de la Sociedad Estímulo de Bellas Artes.

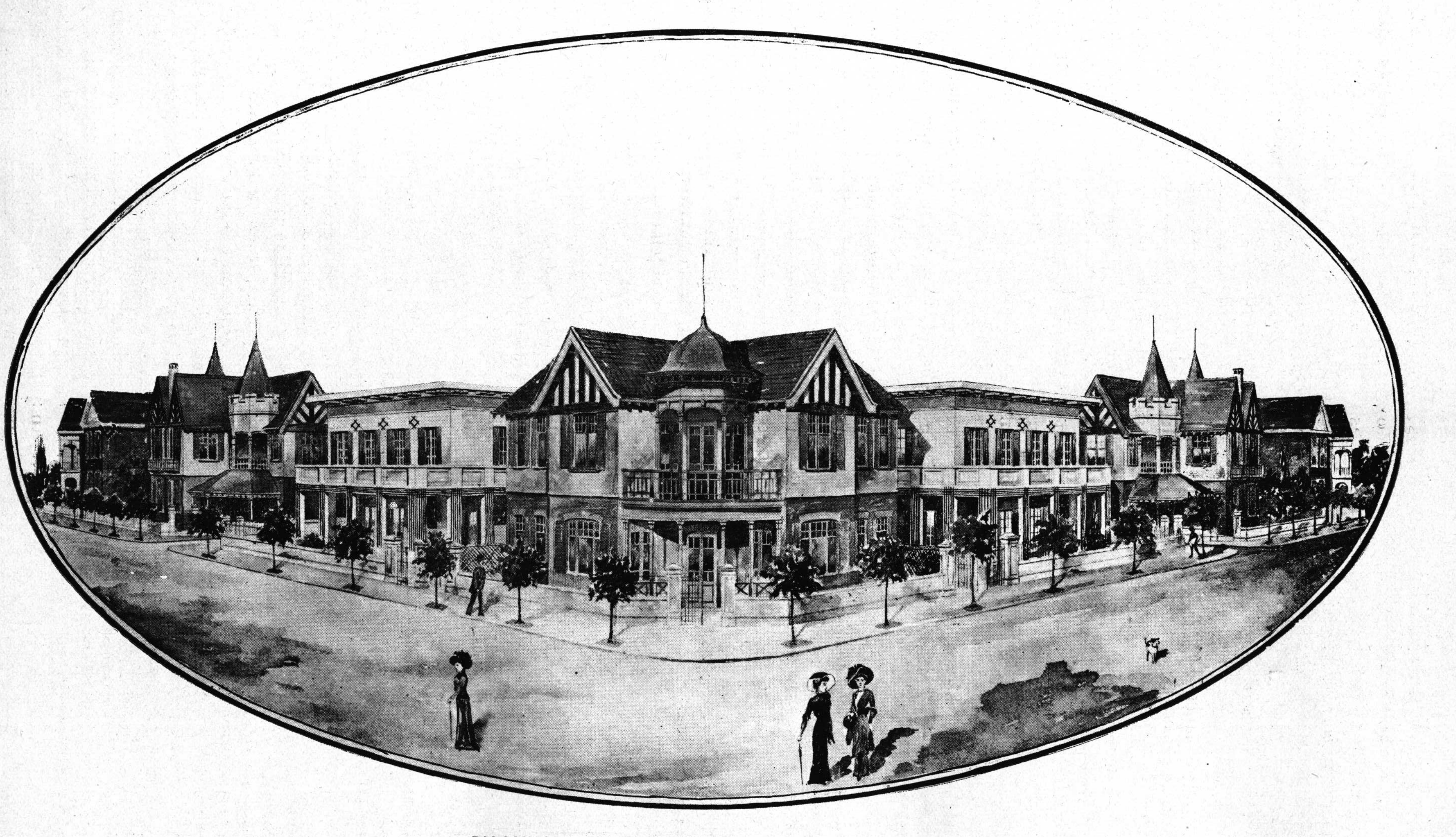
En la nueva ordenanza se ha agregado al Intendente Municipal, medida que nos parece muy acertada, pero que sería más completa, á nuestro juicio, si se hubiese especificado que *el jurado será presidido por el Intendente Municipal.*

Es digno de mencionarse el hecho de que si no se procediera á la aclaración del artículo de la Ordenanza relativo al jurado, podría ocurrir ésta anomalía: que para discernir estos premios de Arquitectura, no hubiese en el jurado un solo arquitecto!

Entendemos que existe el propósito de ampliar el pedido de aclaración de la ordenanza, agregando al número de los jurados el decano de los arquitectos diplomados en la Facultad, lo que nos parece muy acertado.

5° CONCURSO ESTÍMULO DE ARQUITECTURA *(Sociedad Central de Arquitectos)*

Tema: Edificación de csaas para familias modestas



Perspectiva del proyecto Lema: DIAGONAL (**PRIMER PREMIO**)

Proyectista: J. W. BROWN.

¿No estaría igualmente justificada una cláusula por la cual ningún arquitecto pudiese ser premiado más de dos veces con un primer premio, reconociéndosele, en cambio, el derecho á formar parte del jurado al profesional que hubiese merecido esta repetida distinción?; ¿quién tendría adquirido mejores derechos que él para constituirlos?

CH.

ORDENANZA

SANCIONADA EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 1910

Art. 1° Modifícase y amplíase el capítulo 18, título III, sección 3a del Digesto Municipal, en la siguiente forma:

« Artículo 1° Créanse tres premios anuales, denominados, «Municipalidad de Buenos Aires», con el fin de fomentar la edificación privada de carácter arquitectónico dentro del municipio de la capital».

« Art. 2° Estos premios consistirán:

« a) Primer premio: en una medalla de oro y diploma de honor, que se adjudicará al arquitecto ó ingeniero autor de los planos del edificio, de los que se construyan en el año, y que reuna el mejor carácter arquitectónico y ornamental en su fachada; y en la exoneración y devolución de los derechos municipales de delineación, niveles y edificación, correspondientes á la propiedad».

« b) Segundo premio: en una medalla de plata y un diploma, que se adjudicará al arquitecto ó ingeniero autor de los planos del edificio, de los que se construyan en el año, y que reuna el mejor carácter arquitectónico y ornamental en su fachada, después del que obtenga el primer premio; y en la exoneración y devolución de los derechos de edificación correspondientes á la propiedad».

« c) Tercer premio: en una medalla de bronce y un diploma, que se adjudicará al arquitecto ó ingeniero autor de los planos del edificio, de los que se construyan en el a o, y que reuna el mejor carácter arquitectónico y ornamental en su fachada, después del que obtenga el segundo premio».

« Art. 3° Estos concursos de premios podrán se declarados desiertos».

« Art. 4° En los frentes de los edificios que resulten premiados, el D. E. hará colocar una chapa de bronce con la mención del premio obtenido, reservándose la Municipalidad el derecho de propiedad de la mencionada chapa».

« Art. 5° Un jurado, formado por el señor Intendente Municipal, director del departamento de obras públicas municipales, director de la oficina de arquitectura municipal, director del Museo Nacional de Bellas Artes, delegado de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales y delegado de la Sociedad Estímulo de Bellas Artes, discernirá anualmente esos premios».

« Art. 6° El jurado se reunirá todos los años durante el mes de Agosto, en el local de la Intendencia Municipal, en los días y hora que sus miembros determinen, y se constituirá en la forma que consideren más conveniente á los fines que se propone la presente ordenanza, y se pronunciará dentro del mismo mes».

« Art. 7° El cargo de miembro de este jurado será gratuito».

« Art. 8° Los gastos que demanda el cumplimiento de esta ordenanza, se imputarán al inciso correspondiente del presupuesto».

Art. 9° Comuníquese, etc.

CONSTRUCCIONES ASÍSMICAS

(Fin)

Todas las reglas prácticas relativas á las cualidades intrìnsecas de los materiales de construcción y que han sido enseñadas por la sola experiencia de los terremotos, derivan de este principio. A la inversa, un constructor aficionado á los raciocinios lógicos podrá darse el placer de deducir las reglas de que se trata de la teoría más pura. Una vez más y en lo tocante á materiales, la teoría y la experiencia concuerdan entre sí. Lo prueba claramente el exámen de los escombros de una ciudad arruinada por un terremoto. Si los restos de las murallas forman un montón de materiales sueltos y como pulverizados, es que la mezcla no tenía resistencia comparable á la de los elementos constitutivos, piedras ó ladrillos; la muralla carecía de homogeneidad y de elasticidad. Al contrario, cuando se ven porciones ó bloques de mampostería que han caído sin despedazarse, es que, á consecuencia de la mano de obra misma, la muralla presentaba líneas de debilidad, por ejemplo: la de separación entre el trabajo de un día y el del día siguiente.

Sin embargo, las vibraciones preliminares no son las más temibles.

A ellas siguen las ondas que perciben los sentidos del hombre. Caminan éstas con menos velocidad que aquellas, pero tienen una amplitud mucho mayor y que puede alcanzar á unos veinte y más centímetros: son transversales y les corresponde una aceleración cuyo máximum no pasa de 4.000 milímetros por segundo, siendo su período relativamente largo. Constituyen estas ondas la fase principal, ó mejor dicho, el temblor propiamente tal, cuyos efectos pueden ser iguales con breve período y pequeña amplitud ó con lento período y gran amplitud, de suerte que, con temblores que producen la misma impresión fisiológica, pueden resultar efectos materiales muy diversos y desiguales.

Pues bien, este movimiento ondulatorio no ataca al mismo tiempo á todas las partes de una muralla, y al ondular éstas en un mismo instante no estarán en la misma fase; tendran velocidades desiguales y hasta de sentido inverso. Si la resistencia del material empleado no le permite soportar eficazmente aceleraciones de sentidos inversos en puntos vecinos de su masa, sus elementos constituyentes, piedras ó ladrillos, se separarán y la muralla se agrietará á lo largo

de las líneas de juntura de los elementos siguiendo alternativamente las hendiduras las líneas horizontales que separan entre sí los tizones y los parpiños.

Para combatir este efecto, bastará que la muralla sea homogénea y elástica, en otras palabras, se requieren las mismas propiedades que anteriormente para resistir á las vibraciones moleculares.

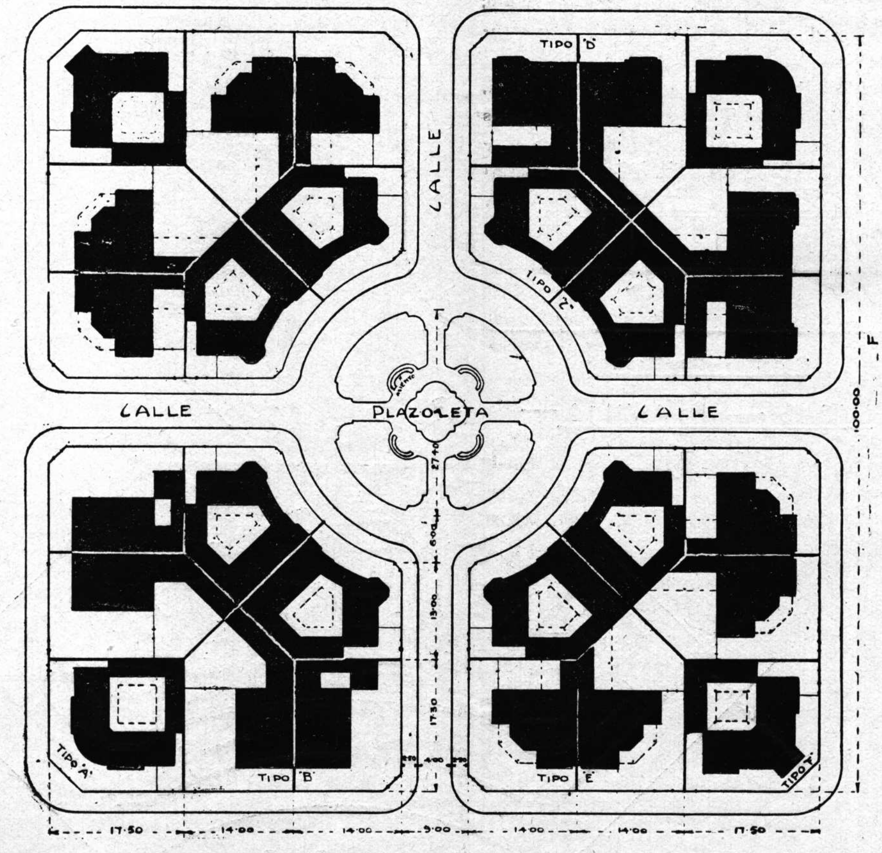
Una muralla se destruye tambien porque merced á la inercia algunas partes no obedecen inmediatamente al movimiento ondulatorio comunicado á otra por las ondas principales. La intervención de este nuevo factor se produce especialmente para las partes superiores relativamente á las inferiores que reciben directamente el movimiento sísmico del suelo. Se atrasan por consiguiente, aquéllas, circunstancia que se empeorará si las vigas de los pisos en lugar de descansar por su solo peso sobre las murallas, estan ligadas, amarradas ó ancladas con estas últimas. Se producirá pues, un esfuerzo de aislamiento horizontal y la muralla tendrá que agrietarse á la altura de los pisos ó más comunmente un poco más abajo, con tanta mayor facilidad cuanto que al participar por fin la parte superior de la muralla del movimiento del pié de ella, la parte inferior habrá ya cambiado de fase. Las grietas así formadas horizontalmente, segun la teoría, resultan oblícuas, á consecuencia de la existencia de partes débiles: las puertas ó ventanas.

La acción destructora de la inercia es menos peligrosa para una muralla independiente que para la que forma parte de un edificio, puesto que en este caso la inercia de los pisos se añade á las de las partes superiores de la muralla. Para resistir á este efecto, las murallas tendrán que estar ligadas completamente y de arriba abajo con los pisos, en otras palabras, deberán incluirse dentro de un armazón y, en efecto, segun la experiencia de los últimos terremotos, deben condenarse terminantemente las murallas autónomas, es decir, las que soportándose por

5° CONCURSO ESTÍMULO DE ARQUITECTURA

(Sociedad Central de Arquitectos)

PRIMER PREMIO



PLANTA

Lema: DIAGONAL

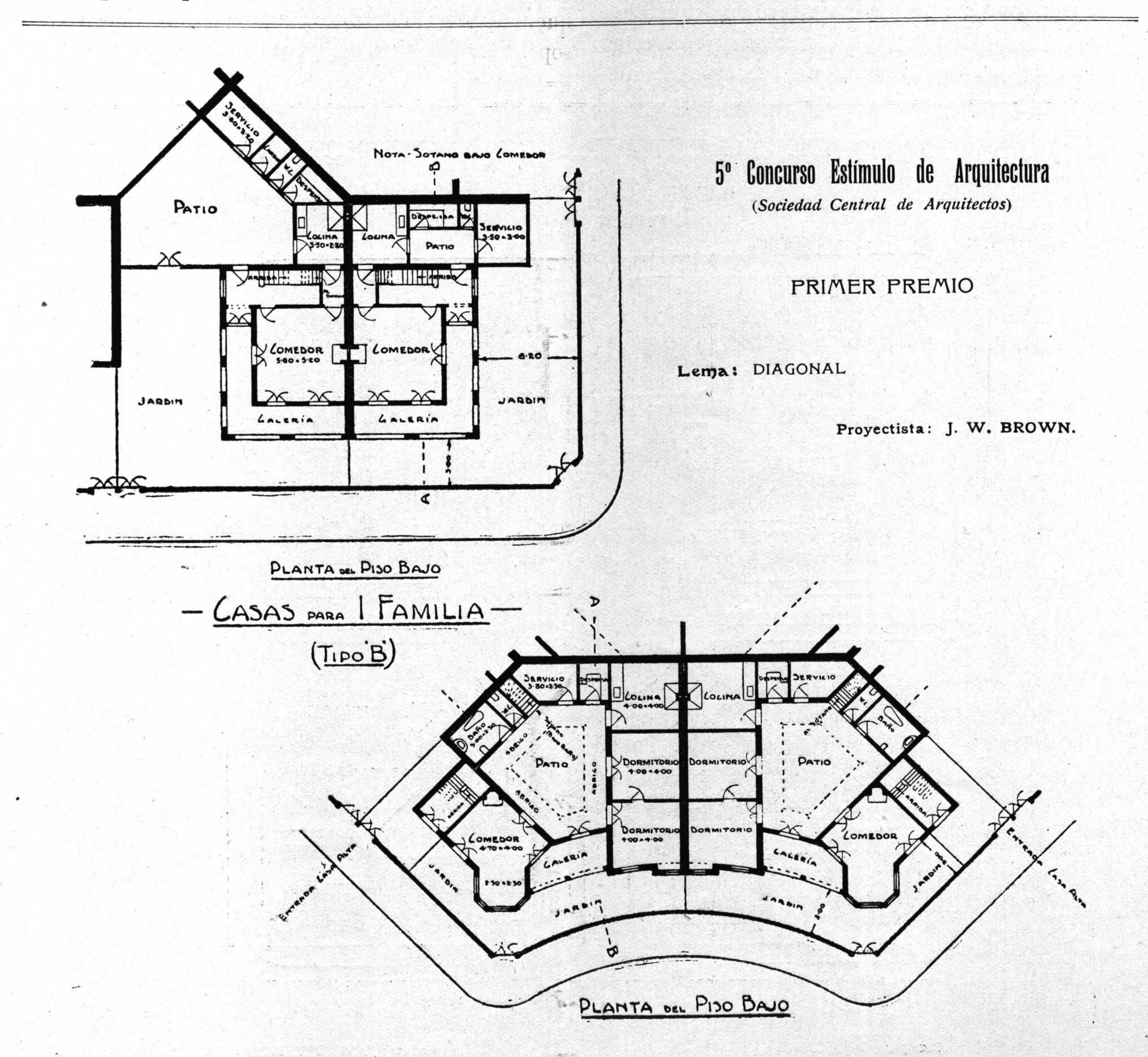
Proyectista: J. W. BROWN.

si mismas soportan además el peso de los pisos y techos. He aquí un verdadero descubrimiento cuya importancia en sismolojía aplicada no podria apreciarse demasiado.

Al sacar esta deducción no se hace sino dar la consagración esperimental y teórica al empleo de las casas de armazones, sistema conocido en Italia desde el gran terremoto de 1783 y que inventó y aconsejó el célebre sismólogo Vivenzio. El Gobierno napolitano de los Borbones lo impuso en Calabria por una ley y más de un siglo despues, en el terremoto de 1908, las casas así construídas, llamadas «case barracate», son las que han resistido mejor el desastre. Una vez más la teoría y la práctica concuerdan perfectamente.

El movimiento sísmico presenta una cuarta clase de ondulaciones, las ondas visibles ó gravíficas que se producen solo en terrenos movedizos é incoherentes, como aluviones ó arenas, materias que entonces se mueven exactamente como las olas del mar, participando aquellas exacta pero momentáneamente de todas las propiedades físicas de un líquido. Varios sismólogos han negado su realidad y segun ellos no existiran sino en la imajinación de los observadores aterrados, quienes en su espanto atribuirían al suelo el movimiento de que participan ellos mismos. Recientes investigaciones han comprobado su producción y sucedió á veces que el terreno no siempre pudo volver á su forma primitiva, de suerte que despues de un terremoto estas olas se han cuajado, por decirlo así, con lo que se imposibilita toda negación.

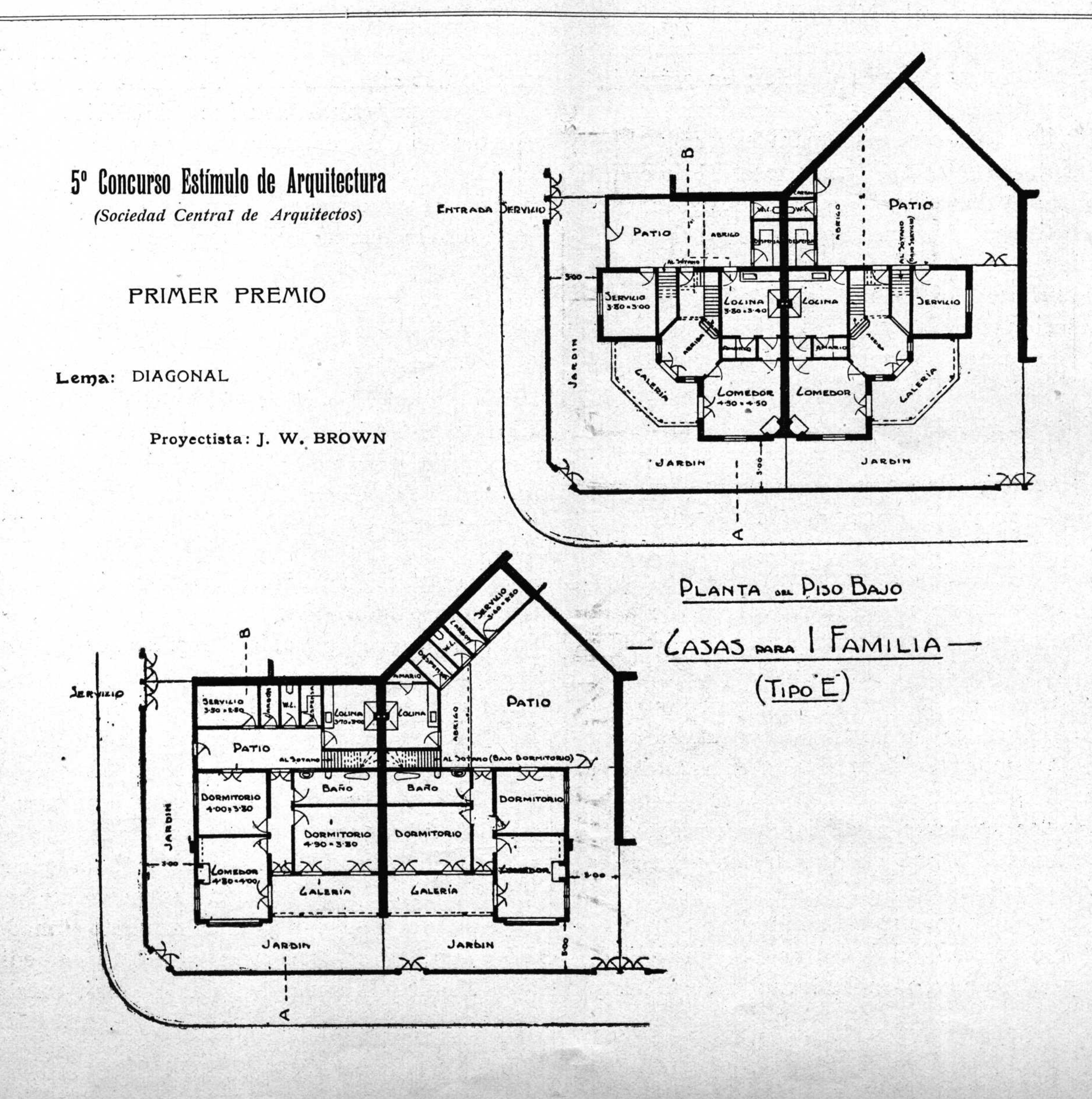
Se comprende fácilmente lo destructor de tales ondas cuya altura puede alcanzar á uno ó dos metros y que caminan mucho más rápidamente que las olas del mar. Su embate contra las fun-



daciones de un edificio es tanto más terrible cuanto que dependen de la gravedad y al encontrar ellas una construcción obran con toda su masa, produciéndose entónces el fenómeno de la reventazón de las olas del mar contra los peñascos de una costa escarpada. Si, por desgracia, el edificio no forma un conjunto perfecto con sus fundaciones, se separará de su base y se derrumbará sin remedio. Así por nuevo camino llegamos al concepto de un edificio, cuyas partes estén en tal dependencia ó ligazón mútua que ninguna de ellas pueda moverse por cuenta propia y de esta manera se ha transformado la idea de los antiguos sismólogos cuando decian que todas las partes de una construcción tienen que ondular y vibrar sincrónicamente, problema que en esta forma no está al alcance del análisis matemático.

Otro efecto de las ondas gravíficas es el de inclinar una construcción. Si la proyección del centro de gravedad de un muro puede salir de su base de substentación, no pasa esto con el centro de gravedad de un edificio ordinario. En otras palabras, el volcamiento de un edificio es imposible, y de hecho, ningun caso semejante ha podido observarse. Pero si las paredes no están perfectamente ligadas con los pisos y las divisiones interiores, las murallas se independizarán del edificio y, por consiguiente, se volcarán. Este peligro es real y grande y, en efecto, se ve muy á menudo en grandes terremotos habitaciones que han perdido sus fachadas y cuyas piezas se presentan con sus muebles y enseres á la vista.

Se trata, pues, de construir un edificio de tal suerte que forme una especie de monolito solo capaz de bambolear con las ondas sísmicas, sea principales, sea gravíficas. Claro que la solución del problema consiste en un armazón general cuyos vacios en los planos horizontales y verticales estén ocupados ó realizados por materiales que en el caso de las paredes verticales no deben soportar ningún peso. Así la muralla, tal como



se concebia en los procedimientos clásicos de construcción. ha cambiado por completo de papel; en edificios asísmicos no será sino una cortina, por decirlo así, cuya función no es sino de aislar un cierto volúmen de la atmósfera libre.

A primera vista, estas consideraciones generales no dejarán tal vez de extrañar y se las tachará de teóricas, de imaginativas. Bien lejos de ser así y tenemos otro fenómeno natural que ha dado lugar á deducciones semejantes en lo tocante á otra clase de construcciones. Se trata de los efectos de las olas del mar sobre los buques y de los principios que sirven de base á las construcciones navales.

Ambos problemas son casi idénticos.

Prescindiendo, en efecto, de la flotabilidad, ¿cómo obran las olas sobre un navio? Revientan en sus flancos, ó murallas, y lo hacen bambolear y cabecear. El primer fenómeno corresponde al movimiento sísmico de la fase sensible ó principal y el segundo á las olas gravíficas. Por consiguiente, la solución del problema de las construcciones asísmicas no difiere esencialmente del de las construcciones navales; en estas últimas, las paredes esteriores, que se llaman tambien la muralla, no sirven sino para encerrar el volúmen interior del navío y para protegerlo contra el embate de las olas, mientras que las cuadernas constituyen el armazón general que liga entre sí la muralla con los puentes y con las divisiones interiores; asi los requisitos exigidos en la construcción de un navío son los mismos que, segun acabamos de verlo, suministran la asismicidad de un edificio, cualquiera que sea.

Pues bien, ¿cuáles son estos requisitos? La contestación se concreta fácilmente en tres palabras: homogeneidad, elasticidad é indeformabilidad. La homogeneidad se opone á la destrucción y á la desagregación de los materiales bajo la acción de los movimientos vibratorios; la elasticidad bastará para combatir la inercia de unas partes relativamente á otras; en fin, la indeformabilidad impedirá el movimiento pantográfico del armazón, con el que se destruyen las paredes, las divisiones y hasta las techumbres por exceso de compresión ó de tensión en sus mismos planos.

A las dos primeras condiciones corresponden la selección y la buena calidad de los materiales empleados y su modo de ligazón. No es este el lugar de hablar de una cuestión bien conocida, sin que haya necesidad de tratar de asismicidad. No hay nada nuevo en lo tocante á solidez y elasticidad de un material cualquiera que sea.

Es un poco más delicado obtener la indeformabilidad. Sin embargo, al darse cuenta de que los diversos elementos de una armazón, sea de madera, sea metálica, tienden á moverse como un pantógrafo, un constructor precavido hallará sin dificultad séria el método adecuado de oponerse á este movimiento por medio de cruces de San Andrés, escuadras, etc., y sabrá muy bien transformar los rectángulos de las armazones en triángulos, la sola figura geométrica indeformable que existe. Me limitaré á decir que en construcciones asísmicas se obtendrá mayor seguridad con la continuidad de las piezas verticales que con la de los elementos horizontales.

Expuestos estos principios generales por medio de los cuales es posible conseguir la asismicidad de un edificio y cuya aplicación no presenta dificultad séria alguna, pero exige un conocimiento cabal de los efectos de los temblores sobre las construcciones, queda otro peligro del que no puedo prescindir aquí, el incendio que sigue generalmente á los grandes terremotos. El fuego acarrea consigo dos consecuencias diferentes en un edificio cuyos materiales son incombustibles por sí mismos: se queman los enseres que contiene y el edificio se destruye á consecuencia de la diferencia de conductibilidad por el calor de sus elementos constitutivos, materiales y armazones.

Los ingenieros y arquitectos de los Estados Unidos se han preocupado mucho de este problema y, sin embargo, á pesar de sus esfuerzos y á pesar de lo atrevido y grandioso de sus conceptos constructivos, no han alcanzado á resolverlo, ni siquiera de lejos, á lo menos de una manera práctica. Bien podría ser que no haya ninguna solución, mientras tanto no se emplee un material único para construir una construcción.

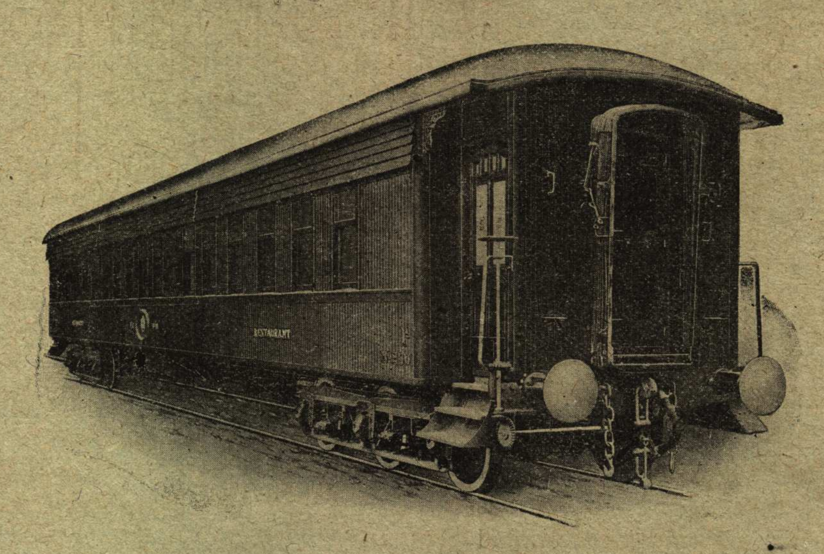
¿Existe un tal material? Sin duda, é inmediamente todos habrán pensado en el cemento armado, cuya homogeneidad impide que uno de sus elementos, cemento y fierro, se dilate más que el otro, pero con tal que los fierros empleados sean numerosísimos, es decir, de un grueso muy reducido. No escapará tampoco á nadie que el cemento armado cumple precisa y perfectamente y por si mismo con todos los requisitos de la asismicidad. No solo es homogéneo y elástico, si no que, además, es indeformable.

Resulta de todo esto que el cemento armado es el material por excelencia para levantar edificios asísmicos é incombustibles. Se dirá: cuesta

The Metropolitan Amalgamated Railway Carriage And Wagon Co., Ltd.

INCORPORATING THE PATENT SHAFT & AXLETREE COMPANY, LTD.
THE WILLINGSWORTH IRON CO. LTD., AND DOCKER BROS. LTD.

Constructora de coches de FERROCARRIL, VAGONES, COCHES de TRANVÍA, Coches para FERROCARRILES ELÉCTRICOS, BASTIDORES de HIERRO y ACERO, RUEDAS y EJES de toda clase para MATERIAL RODANTE, LLANTAS DE ACERO SIN SOLDADURA, EJES de HIERRO y ACERO, PUENTES, TECHOS, MESAS GIRATORIAS, CISTERNAS, CAMBIOS de VÍA, y CORAZONES, PLANCHAS de ACERO SIEMENS-MARTIN, BARRAS, CHAPAS, ÁNGULOS, HIERROS-U, VIGAS, Etc.



COCHE DORMITORIO DEL F. C. SUD

BOGIES DE ACERO LAMINADO

Barnices, Colores, Pinturas "Hermator"
y otras especialidades sistema Docker.

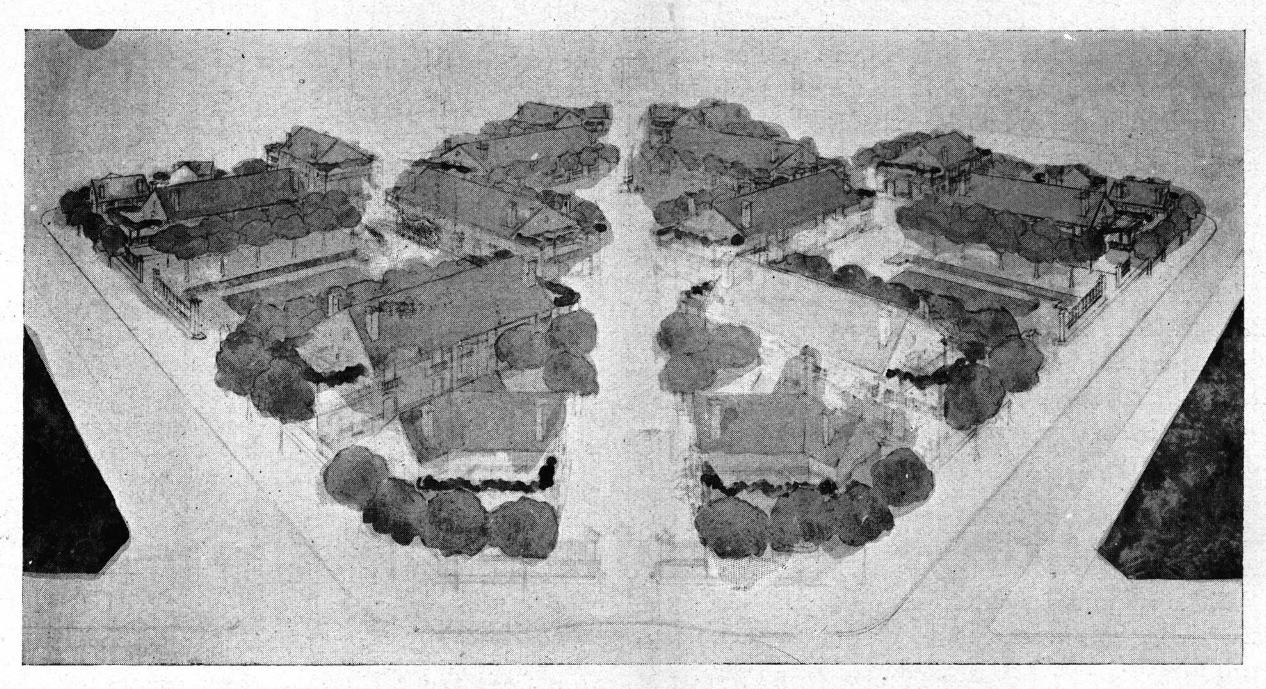
REPRESENTANTES:

EVANS, THORNTON Y CIA.

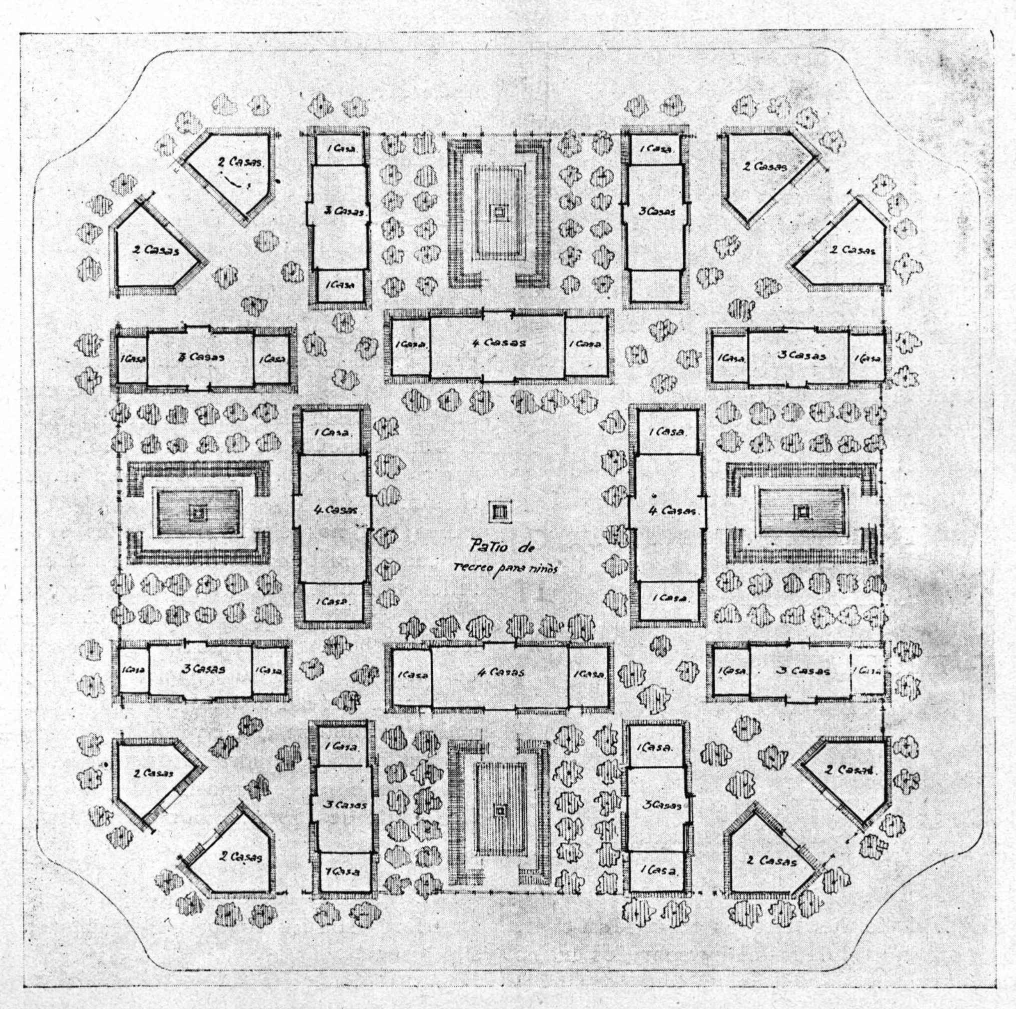
BUENOS AIRES — Bartolomé Mitre 349

5º CONCURSO ESTÍMULO DE ARQUITECTURA

(Sociedad Central de Arquitectos)



PERSPECTIVA



PLANTA

Lema: AUDACES FORTUNA JUVAT

Proyectista: CECILIO NOLLY.

caro! Seria posible demostrar que no, á lo menos si se trata de construcciones de cierta importancia. Pero concedámoslo, y no dejará de ser barato, puesto que pueden ahorrarse los gastos de seguro, y en pocos años se habrá recuperado la diferencia de precio, si existe. Se dice tambien que su construcción es delicada y hasta peligrosa recordando, en efecto, ciertas catástrofes retumbantes: se sabe muy bien que suceden accidentes cualquiera que sea el sistema de edificación; este peligro supuesto no es propio del cemento armado.

Quedaría por tratar la cuestión del sitio de un edificio que se quiere levantar asísmicamente, pero no siendo generalmente el constructor libre de escogerlo, bastará decir que existen métodos adecuados, por peligroso que sea un terreno. La dificultad no será mayor que la de levantar un dique al través de un pantano.

Es tanto más urgente preocuparse de las construcciones asísmicas, cuanto que con mucha probabilidad las catástrofes venideras serán progresivamente más desastrosas, debido al gran aumento de la población de las ciudades y al progreso mismo de la civilización que exije construcciones más complicadas y más altas. Se cree tambien en el público que á lo menos en estos últimos decénios los fenómenos sísmicos han entrado en un período de exacerbación. Esta opinión es errónea y resulta únicamente de la facilidad de las comunicaciones telegráficas pués, merced á ellas, después de pocas horas, un terremoto, por alejado que sea su foco, en el interior de la China ó en la más apartada de las islas del Océano, lo anuncian inmediatamente los periódicos de todo el orbe. Si, pues, el peligro sísmico no se hace más frecuente, sus estragos no dejarán por eso de crecer constantemente.

F. MONTESSUS DE BALLORE.

EL NUEVO REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES

(Continuación—Véase núm. 68)

NIVELES, DESMONTES, HORNOS DE LADRILLOS

Nivel.

Art. 233. El nivel de los terrenos en el Municipio, deberá ser más alto que el de las calles sobre las cuales estén situados, de manera que puedan tener desagües á las mismas.

Art. 234. Quedan exceptuados de la disposición del artículo anterior, los terrenos situados dentro del radio en que el desagüe se efectúa por las Obras de Salubridad; el nivel de estos terrenos, podrá ser más bajo que el de las calles, en la medida que lo permita el nivel de dichas obras.

Desmontes.

Art. 235. Queda prohibido desmontar los terrenos existentes dentro de los límites del Municipio, sin previo permiso del Departamento de Obras Públicas. Los infractores á este artículo pagarán una multa de $ 400 m/n por cada hectárea ó fracción.

Art. 236. El nivel hasta el cual pueda desmontarse un terreno, será fijado por el Departamento Ejecutivo en cada caso, por intermedio del Departamento de Obras Públicas.

Art. 237. Al solicitar permiso para desmontar un terreno, se presentará un plano del mismo indicando su área.

Art. 238. En garantía de que las escavaciones no se harán á mayor profundidad de la fijada por el Departamento Ejecutivo, el solicitante hará un depósito de 500 $ m/n en el Banco Municipal, á la orden del Intendente Municipal, por cada hectárea á desmontar, depósito que será devuelto á la terminación del desmonte, y previa comprobación del Departamento de Obras Públicas, de que éste se ha efectuado conforme á lo acordado; debiendo en caso contrario, utilizarse para correjir las escavaciones excedidas.

Edificación en los terrenos bajos.

Art. 239. Las construcciones de material que se efectúen dentro de los radios indicados en el artículo 242, deberán tener el piso bajo, al nivel que en cada caso fijará el Departamento de Obras Públicas, y que en ningún caso será menor de m. 15.60 sobre el plano de comparación que pasa á 100 piés debajo del peristilo de la Catedral.

Art. 240. Dentro de los mismos radios, todo terreno en que se levante una construcción de mampostería, y que esté situado sobre una calle con afirmado, deberá rellenarse en toda su extensión al nivel fijado por el Departamento de Obras Públicas, relleno que deberá estar hecho antes de concederse el permiso de edificación.

Los terrenos situados en calles sin afirmado, y en los cuales exista construcción de material, deberán ser rellenados una vez que se construya aquél.

Art. 241. En esos radios, los pozos sumideros y de letrina deberán llevar bóveda y revestimiento inferior de albañilería en cal de m. 0.30 de espesor, revocado con mezcla de Portland en toda su extensión, y no podrá terminarse el cierre de la bóveda hasta que no haya sido revisado por el Inspector Seccional de Obras.

Dichos pozos se construirán de manera que sean fácilmente desagotados por carros atmosféricos.

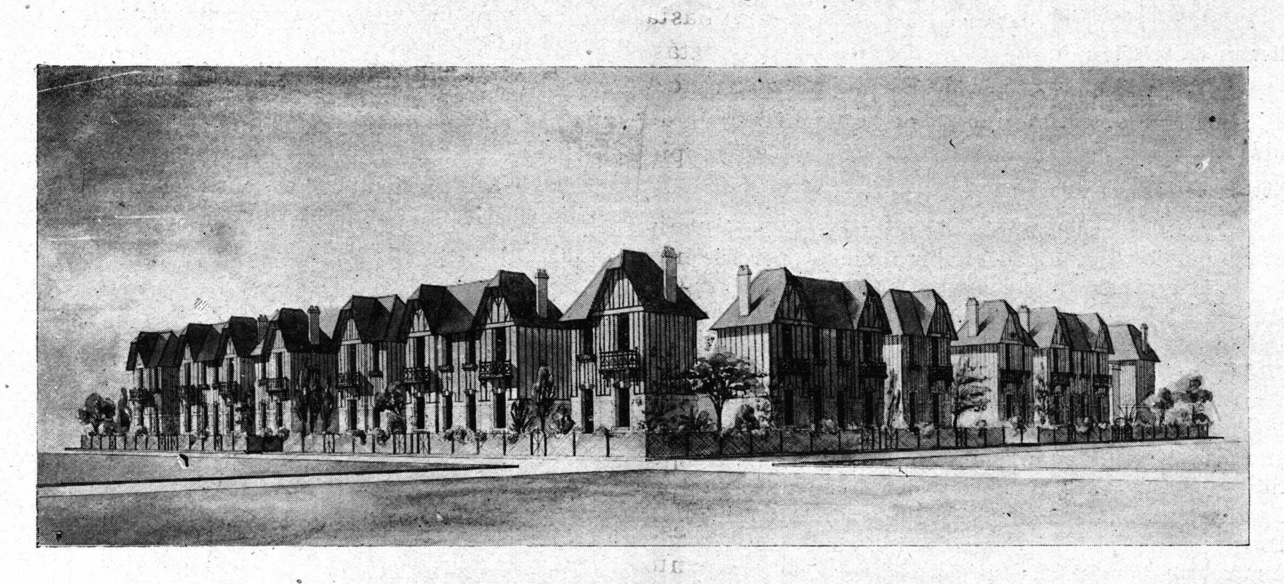
Radios.

Art. 242. Los radios á que se refieren los artículos anteriores, son los comprendidos dentro de los límites siguientes:

a) El Riachuelo, Avenida General Paz, Avenida Coronel Roca, Larrazabal, Chilabert, Escalada,

5° CONCURSO ESTIMULO DE ARQUITECTURA

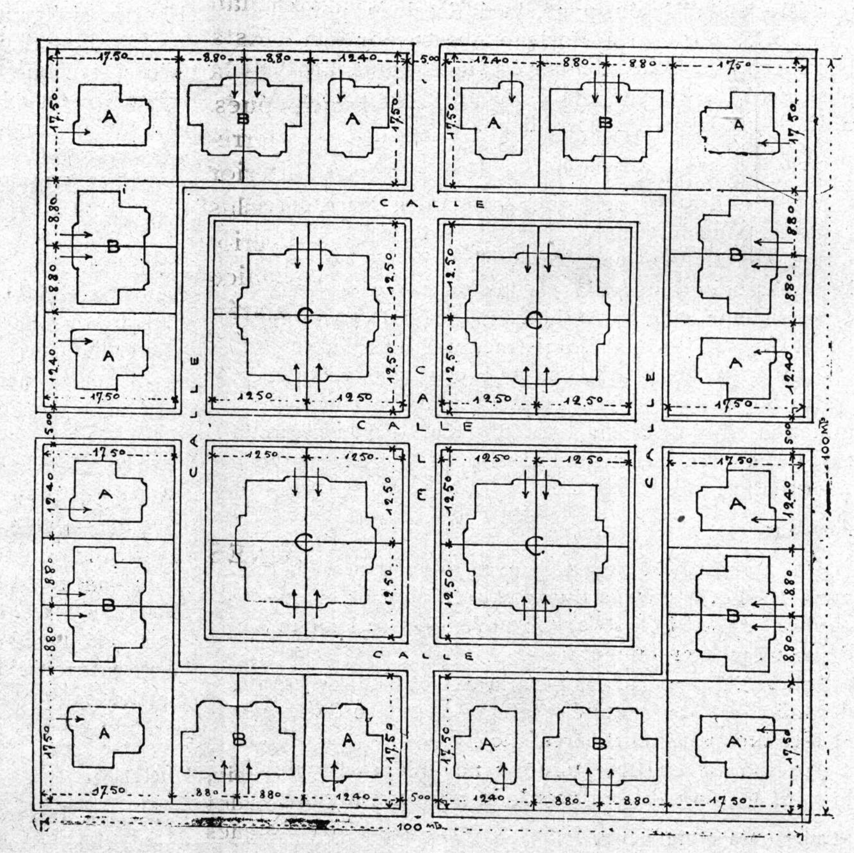
(*Sociedad Central de Arquitectos*)



PERSPECTIVA

Lema: TOT

Proyectista: ROGER PRUGNIERES



PLANTA

Balbastro, Lapuente, Castañares, Varela, Riestra, Cruz, Avenida La Plata, Aguapey, Saenz, Aconquija, Monteagudo, Alcorta, Velez Sarsfield, Caseros, Defensa, Brasil y Rio de la Plata.

b) El Río de la Plata, calle Gallo, Avenida Alvear, Avenida Sarmiento, Cerviño, Almeira, Santa Fe, Guttemberg, Vía del F. C. Central Argentino y Avenida General Paz.

Hornos de ladrillos.

Art. 243. Los hornos de ladrillos que se instalen en el Municipio se clasificarán en dos categorías, por su ubicación.

Hornos de primera categoría.

Art. 244. Se considerarán de primera categoría, los comprendidos dentro del radio formado por las calles Vilela desde Blandengues á Cabildo, por ésta á Ruiz Huidobro, por ésta hasta Pintos, por ésta hasta Parroisien, por ésta á Washington, por ésta hasta Ruiz Huidobro, por ésta á Vías del F. C. Buenos Aires al Rosario, por ésta hasta Republiquetas, por ésta hasta Pacheco, por ésta hasta Manuela Pedraza, por èsta hasta Avenida Libertad, por ésta hasta Avenida América, por ésta hasta Boulevard de Circunvalición, por ésta hasta Avenida General Espejo, por ésta á Avenida Progreso, por ésta á Avenida Libertad, por ésta á Chorroarín, por ésta hasta Warnes, por ésta á Arroyo Maldonado, por èsta á Camino San Martin, por éste hasta Jonte, por ésta hasta Bermudez, por ésta hasta San Julián, por ésta hasta Carrasco, por ésta hasta Avellaneda, por ésta hasta Cano, por ésta hasta Arroyo Maldonado, por éste hasta el límite del Municipio, por éste hasta Unión, por ésta á Escalada, por ésta á Directorio, por ésta á Mariano Acosta, por ésta á Alberdi, por ésta á Zuviría, por ésta á Avenida La Plata, por ésta á Pavón, por ésta á Boedo y por ésta y Avenida Sáenz hasta Puente Alsina.

Hornos de segunda categoría.

Art. 245. Los hornos que se instalen fuera de este radio se considerarán de segunda categoría.

Art. 246. En la primera categoría, sólo será permitida la elaboración de ladrillos en hornos cerrados de cualquier sistema, siempre que, á juicio del Departamento de Obras Públicas y Administración Sanitaria, su funcionamiento no pueda cuasar molestia al vecindario.

En estos hornos no podrán emplearse como ligas, materias orgánicas en fermentación. En la segunda categoría, será permitido el uso de hornos comunes ú hornallas.

Permisos.

Art. 247. Los permisos que se otorguen en la primera categoría podrán durar el término por el que se explote dicha industria, siempre que satisfagan las disposiciones reglamentarias.

Art. 248. Los permisos para la explotación de hornos de ladrillos, de segunda categoria, se acordarán por el término máximo de tres años.

Art. 249. Si en este tèrmino no hubiera terminado la explotación, no será acordada prórroga alguna.

Niveles para el desmonte.

Art. 250. La explotación de terrenos, para la instalación de hornos de ladrillos, sólo será permitida cuando aquéllos admitan un desmonte sobre el nivel, que corresponda á la construcción de edificios en los mismos terrenos, cuando la edificación se haga extensiva al subsuelo y, previo pago de los derechos correspondientes y cuando la ubicación de los hornos de quema se encuentre fuera del radio establecido en el artículo 244, ó dentro del mismo en las condiciones que expresa el artículo 246.

Art. 251. Cuando el terreno deba rebajarse á un nivel inferior al de la calzada, y la Municipalidad no crea oportuno el desmonte de ésta, el propietario del terreno queda obligado á efectuar, con intervenciòn y permiso especial de la Municipalidad, las obras necesarias para facilitar el desagüe de su terreno ó de la calzada.

Garantía.

Art. 252. En garantía de que la explotación del horno se hará de acuerdo con el permiso acordado, el propietario hará un depósito de ($ 1000 m/n) un mil pesos moneda nacional en el Banco Municipal de Préstamos, á la orden del Intendente, depósito que será devuelto al terminar su funcionamiento, y siempre que el terreno hubiera quedado en las condiciones de desagüe establecidas en el permiso respectivo.

Penas.

Art. 253. Si durante el tiempo que se efectúe la explotación, no se diera cumplimiento por los propietarios del terreno ó sus arrendatarios, á lo dispuesto en este Reglamento, ó no se cumplieran las órdenes comunicadas á este respecto, en el plazo señalado, la Intendencia podrá suspender los trabajos y aun clausurar el horno, si éste no se pusiera en las condiciones exigidas, sin que tenga derecho el propietario ó arrendatario á reclamo ó indemnización alguna, y podrá asi mismo hacer uso la Intendencia del depósito de garantía para salvar cualquier inconveniente, que por causa de la instalación ú obras defectuosas pudiera dañar la seguridad ó higiene pùblica.

Impuestos.

Art. 254. Para el abono de impuestos y á los demás efectos, se considerará como un solo horno, cada fracción de terreno en que se efectúen desmontes para utilizar la tierrra en la fabricación de ladrillos, no mayor de dos hectáreas. Cada fracción de terreno explotado, se considerará como un horno independiente.

Caballerizas.

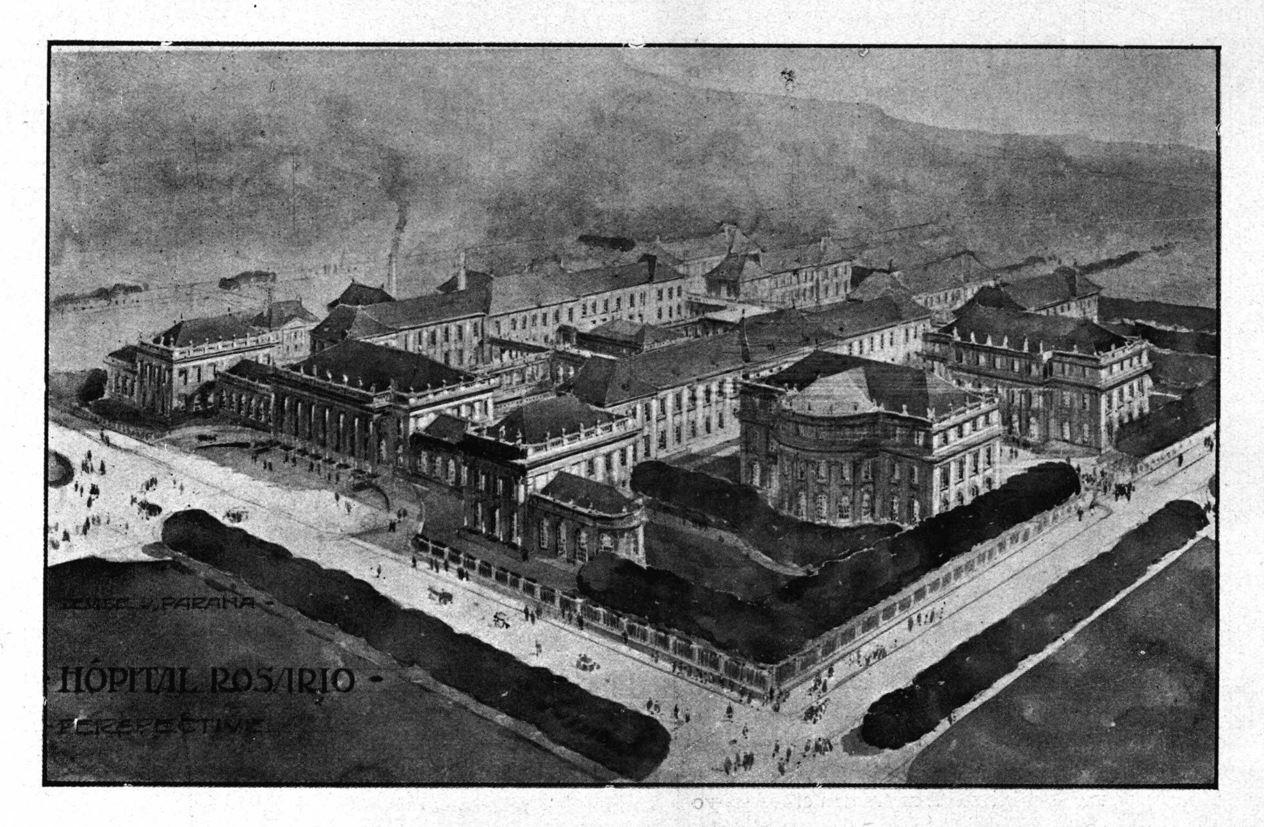
Art. 255. Si en los hornos de ladrillos de 2ª categoría fuera necesario establecer caballerizas, no serán exigidas para la construcción de éstas las obligaciones que lo ordenanza respectiva determina, bastando que se satisfagan las condiciones generales de higiene.

Art. 256. Quedan exceptuados los hornos de ladrillos de 2ª categoría del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4° de la Ordenanza sobre Establecimientos Industriales.

Solicitudes.

Art. 257. Las solicitudes para la instalación de hornos de ladrillos, se presentarán acompañadas de los planos y perfiles correspondientes, por triplicado, firmados

CONCURSO "HOSPITAL CENTENARIO"—*(Rosario de Santa Fé)*



VISTA PERSPÈCTICA

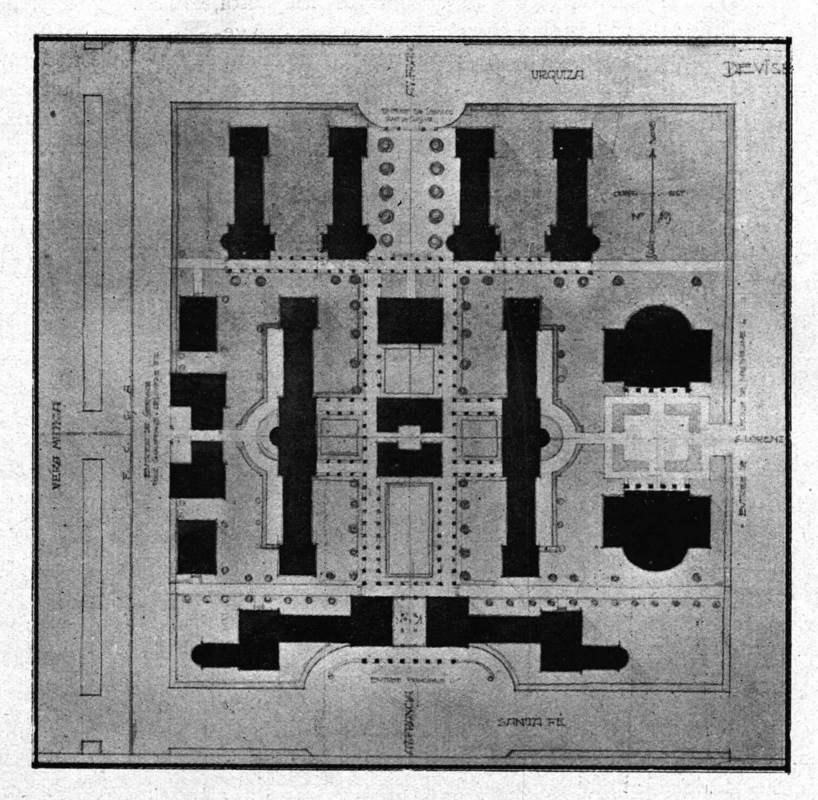
SEGUNDO PREMIO (1)

Proyecto Lema: PARANÁ

Autores:

Arquitecto ERNEST FRÖHLICHER
» MARCEL DAXELHOFER
Ingeniero WALTER MOLL





PLANTA

(1) El *Primer Premio* fué declarado *desierto* por el Jurado.

por un Ingeniero Civil ó Agrimensor, indicándose en los de 2ª categoría, el plazo en que se proyecta terminar la explotación.

Planos y perfiles.

Art. 258. Los planos y perfiles contendrán los siguientes datos:

a) Perímetro del terreno á explotar, con las dimensiones de los lados y valor de los ángulos que éstos formen entre sí, debiendo, en los casos en que el terreno no forme esquina á dos calles, señalar la distancia de uno de sus lados á la bocalle más inmediata.

b) Perfiles longitudinales y transversales del terreno, levantados según la dirección de las futuras calles, y acotados á distancias no mayores de sesenta y cinco metros.

c) Tratándose de hornos de primera categoría, planta y sección del horno cerrado, planta y sección del estercolero cerrado, con detalles del cierre.

Art. 259. En todos los perfiles las cotas serán referidas al plano de comparación adoptado por la Municipalidad y Dirección de obras de Salubridad, á cuyo efecto, el Departamento de Obras Pùblicas indicará á los interesados la situación y altura de los puntos de referencia necesarios, como asimismo, la dirección de las calles que en el porvenir deban cruzar el terreno en que se proyecta la instalación del horno.

Escalas.

Art. 260. Las escalas mínimas á usarse en estos planos serán de 1 en 2000 para el plano general, de 1 en 1000 para el plano horizontal, y de 1 en 100 para el vertical, en los perfiles.

Art. 261. De acuerdo con lo prescripto respecto á establecimientos industriales prohibiendo estas instalaciones á menor distancia de (200 metros) doscientos metros de las habitaciones, se indicará claramente la ubicación que se propone dar á los hornos de quema, como también la de los edificios más próximos.

Excavaciones.

Art. 262. Las excavaciones serán llevadas á cabo en la forma más conveniente, no solo para evitar el estancamiento de las aguas pluviales, sino también, con el objeto de no impedir el paso de las aguas de los terrenos inmediatos, que tuvieran por allí desagüe natural.

Contravenciones.

Art. 263. Cuando los inspectores municipales encuentren que los trabajos se efectúan en una forma inconveniente, ó que se exceda la altura de los desmontes autorizados, y en general, que se contrarien las disposiciones municipales, pasarán una boleta ordenando las modificaciones que deban introducirse dentro del plazo que en la misma se estipule, sin perjuicio de pedir, según la gravedad del caso, la clausura inmediata del horno.

Depósitos para estiércol.

Art. 264. El estiércol destinados á las mezclas, se conservará en depósitos de mampostería, cerrados con tapa metálica, los que no podrán permanecer abiertos sino el tiempo requerido para ser rellenados, ó mientras se carguen los pisaderos. En los hornos de primera categoría, sólo se permitirá la construcción de estercoleros, hasta la capacidad total de $5m^3$.

Aprovechamiento de tierra transportada.

Art. 265. En los hornos instalados en debidas condiciones, dentro de la primera zona, se permitirà el aprovechamiento de la tierra excavada en la segunda.

Cobro de multas.

Art. 266. El cobro de las multas que se impongan por infracción á lo dispuesto en los artículos 243 á 265, podrá hacerse efectivo, reteniéndose su importe del depósito de garantía establecido en el artículo 252, debiendo reintegrarse inmediatamente este depósito, bajo pena de caducidad del permiso.

APERTURA DE LAS CALZADAS Ó VEREDAS—DEPÓSITO DE MATERIALES EN LA VIA PÚBLICA

Apertura de zanjas por empresas ó particulares.

Art. 267. Toda empresa, constructor ó particular que necesite realizar una ó varias aperturas en la calzada ó vereda, de cualquier calle, deberá solicitar del Departamento de Obras Públicas un permiso especial para cada una de las mismas, sujeto al formulario que éste adopte.

Permisos.

Art. 268. En la solicitud, se consignará los siguientes datos principales:

a) Objeto del permiso.
b) Lugar de la calzada ó vereda que quiera abrirse.
c) Clase de afirmado ó vereda..
d) Longitud y ancho de la apertura.
e) Si existen ó no plantaciones.
f) El tiempo que durará el trabajo.

Garantía.

Art. 269. Adjunto al permiso se acompañará una constancia de haber depositado en el Banco Municipal de Préstamos, á la orden del Departamento Ejecutivo, en dinero efectivo, ó títulos nacionales ó municipales de renta, para responder á la reconstrucción del pavimento ó vereda.

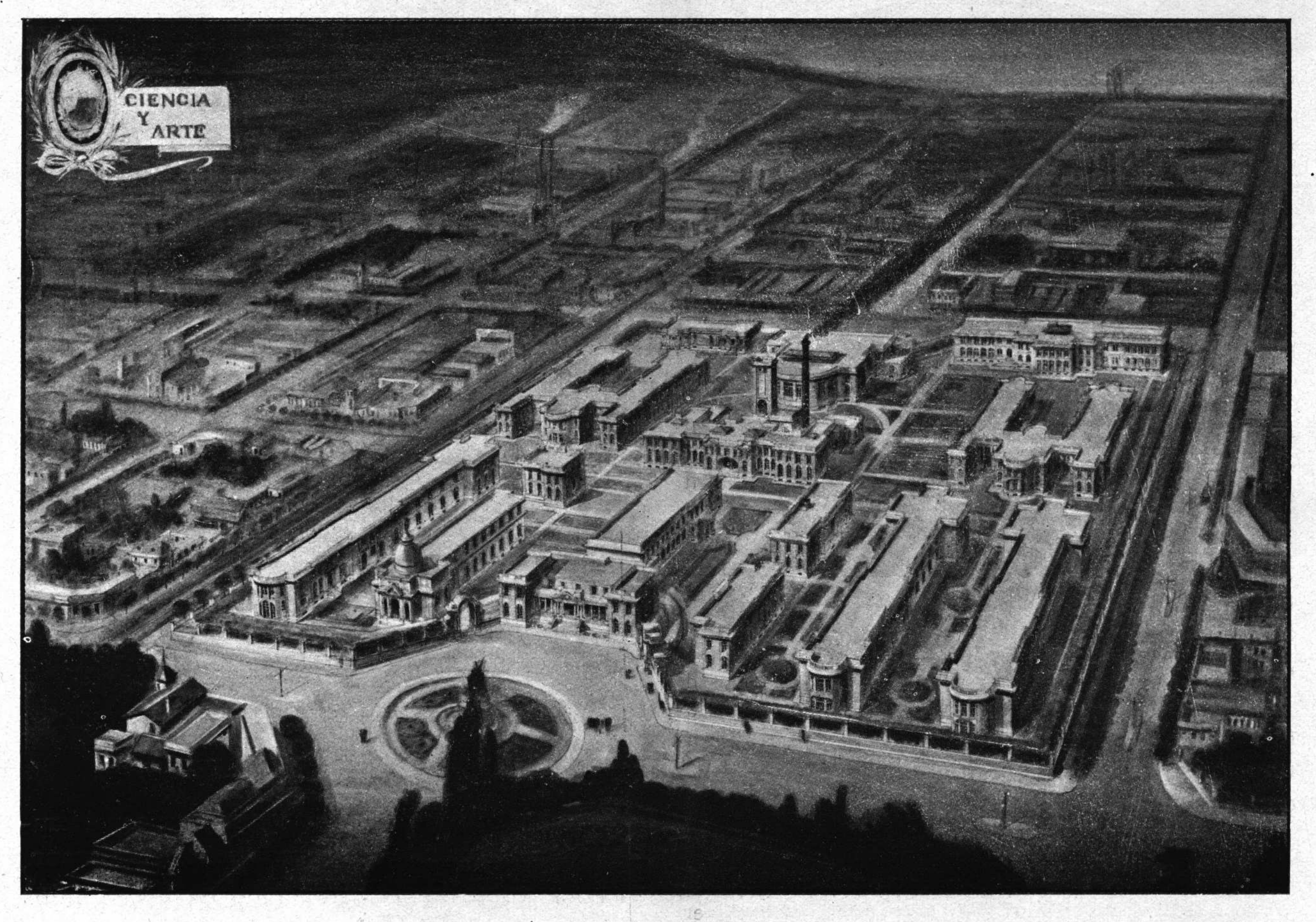
a) Quince pesos por metro cuadrado de pavimento á abrirse, siempre que éstos sean de los denominados lisos (madera ó asfalto).

b) Diez pesos por metro cuadrado en todos los demás casos.

Art. 270. Esta garantía ó depósito, será de cinco mil pesos para las empresas que por razón del negocio que explotan, tengan necesidad permanente de remover los pavimentos y veredas.

(Continúa).

CONCURSO "HOSPITAL CENTENARIO"—*(Rosario de Santa Fé)*



VISTA PERSPÈCTICA

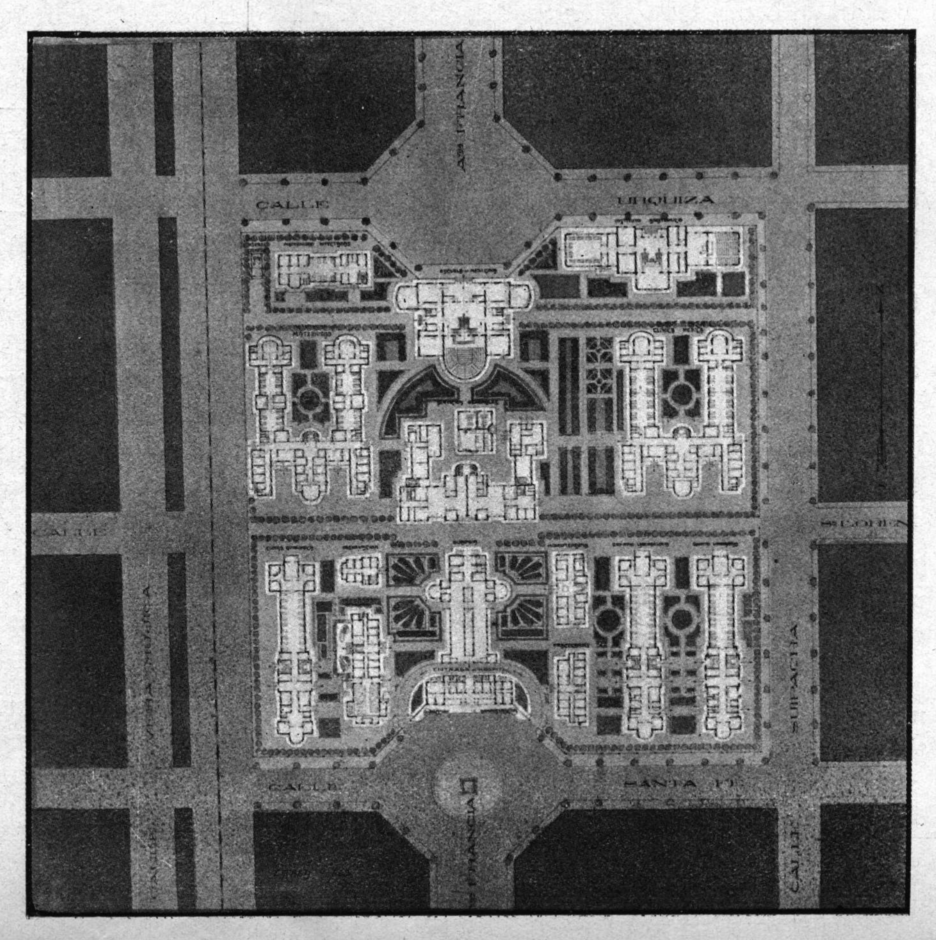
SEGUNDO PREMIO

Proyecto Lema: CIENCIA Y ARTE

Autores:

Arquitecto RENÈ BARBÁ

Doctor TOMÁS VARSI (**Médico**)



PLANTA



5º CONCURSO ESTÍMULO DE ARQUITECTURA

(Sociedad Central de Arquitectos)

FALLO DEL JURADO

El día 29 de Mayo de 1911, siendo las 5.30 p m. reunidos en el local de la Sociedad Central de Arquitectos, los miembros del Jurado del 5º Concurso Estímulo de Arquitectura, Señores Carlos Nordmann, Alfredo Olivari, Enrique Folkers y Gino Aloisi, bajo la presidencia del primero, procedieron á cambiar ideas acerca de los siete proyectos presentados, que se mencionan en la nota precedente, y los cuales ya habían sido estudiados por todos los miembros presentes, en una reunión preparatoria que tuvo lugar el lúnes 22 del actual.

Después de un nuevo y minucioso exámen de los proyectos, el Jurado hizo, acerca de cada uno de ellos, y por unanimidad, las siguientes consideraciones:

PRIMERA CATEGORIA

Proyecto «La Habitación».—No llena las bases del concurso, pues solo presenta doce copias azules de otros tantos planos. Por lo tanto el Jurado no lo toma en consideración.

SEGUNDA CATEGORIA

Proyecto «Tot».—La distribución general es buena, siendo sensible que el proyectista no haya dejado en el centro de la manzana una plazoleta, para dar aire y ventilación á las casas.

Las casas, bastante bien distribuídas, resultan prácticas é higiénicas, aún cuando su arquitectura uniforme es algo monótona y poco adecuada á nuestro clima.

«El Hogar Obrero».—No llena las bases del concurso, pues solo ha presentado un tipo de casa y la distribución general. Por lo tanto, no se toma en consideración.

«Iris».—Lo mismo que el anterior, presenta solo un tipo de casa; no llena las bases del concurso. Tampoco se toma en consideración.

«Familia»—La distribución general resulta mala; presenta una aglomeración de casas, que tienen habitaciones antihigiénicas, pues solo reciben luz y aire por un pequeño patio, en lugar de recibirlo directamente de los frentes.

La arquitectura, cargada de adornos, no es adecuada para casas de familias modestas. La perspectiva es poco interesante y la balaustrada alrededor de la manzana, aumenta inutilmente el costo de las casas.

«Diagonal».—Proyecto muy bien presentado en general y de bastante mérito artístico.

La distribución del terreno es interesante, lo mismo que su arquitectura, aunque talvez resulte costosa y por lo tanto no accesible á familias modestas.

Es de lamentar que el autor haya proyectado los muros divisorios demasiado espesos, haciendo un derroche de mamposteria, cuando podría haber dividido las propiedades por medio de cercos de tejido de hierro y plantas, llamados «cercos vivos»

«Audaces Fortuna Juvat».—La distribución general es interesante é higiénica, pero hace sumamente difícil la venta de las casas por separado, á causa de carecer de patios propios á cada una de ellas.

El estilo arquitectónico resulta sencillo y práctico; muy adecuado para el fin propuesto.

Después de hechas las anteriores consideraciones, el Presidente del Jurado señor Nordmann, puso á votación la asignación de los premios que menciona el programa, resolviéndose, por unanimidad, acordarlos en la siguiente forma:

SEGUNDA CATEGORIA

Primer premio: — al proyecto «Diagonal».
Segundo premio: — al proyecto «Audaces Fortuna Juvat».
Tercer premio: — al proyecto «Tot».

En la *Primera categoria,* á la que solo ha concurrido el proyecto «La Habitación», que no llena las bases del concurso, se declaran desiertos los tres premios.

En seguida se procedió á abrir los sobres que acompañaban á los proyectos premiados, resultando ser autor del proyecto «Diagonal» el Sr. J. W. Brown; de «Audaces Fortuna Juvat» el Sr. Cecilio Nolly; y de «Tot» el señor Roger Prugnieres.

Siendo las 7. p. m. quedó terminada la sesión, labrandose para constancia la presente acta, que firman todos los Señores Jurados.

(firmado) CARLOS NORDMANN, ALFREDO OLIVARI, ENRIQUE FOLKERS, GINO ALOISI.

CONCURSO «HOSPITAL CENTENARIO»
(ROSARIO DE SANTA FÉ)

Buenos Aires, Mayo 20 de 1811.

A la Comisión Directiva de la «Sociedad Central de Arquitectos».

Muy señores nuestros:

Tenemos el agrado de remitir á Vds. el informe de todos los proyectos presentados al Concurso del Hospital é Instituto de Enseñanza Médica del Centenario en Rosario de Santa Fé, que ha sido redactado de acuerdo con los demás señores miembros del Jurado.

En vista que dicho informe contiene todos los datos y resoluciones tomadas, consideramos innecesario ampliarlos más.

Debemos dejar constancia que el concurso ha sido un éxito y que el fallo ha sido recibido en general con satisfacción. El Jurado ha buscado de proceder con la mayor imparcialidad y rectitud y creemos que la distribución de los premios ha sido ajustada completamente á las condiciones del concurso redactadas por nuestra Sociedad.

Dando por terminado nuestro cometido, saludamos á Vds. con toda consideración.

(firmado) CARLOS NORDMANN.
JOH. J. DOYER.

INFORME DEL JURADO SOBRE LOS PROYECTOS PRESENTADOS

Nº 1.—Lema: «Pro-Humanitate»

Proyecto bien presentado. La distribución general de la Administración, Escuela y pabellones sobrepasa con exceso, lo estipulado en las condiciones del Concurso, y por consiguiente su costo está muy por encima del fijado. La arquitectura del conjunto del Hospital muy bien dibujada, pero poco adecuada para esta clase de construcciones.

El pabellón de la cocina, está mal colocado. A la Escuela de Medicina se le ha dado mejor ubicación y quizás demasiada importancia.

La ubicación de los diferentes pabellones forman un conjunto poco agradable á la vista, por la simetria á forma de damero que ha seguido el proyectista. Las dimensiones de las salas para enfermos algo reducidas, resultando su construcción y administración demasiado costosas. El eje de la calle San Lorenzo no se ha tomado para nada en cuenta en este proyecto, pues su posición no corresponde á la traza.

Es sensible que el autor del proyecto se haya apartado tanto de las condiciones del concurso, y que por esta causa el Jurado no pueda tomar en consideración para la adjudicación de premios un trabajo que demuestra un esfuerzo tan considerable.

Nº 2.—Lema: «Ciencia y Caridad»

Del estudio detenido de este proyecto, resulta que la distribución en general de las distintas reparticiones del Hospital, no están bien combinadas. La arquitectura no está en relación con el destino de una obra tan importante.

Nº 3.—Lema: «Buen Orden»

La distribución de los pabellones es bastante deficiente. por los ángulos oblícuos que no permiten una buena y rápida renovación del aire.

La solución del problema deja en general bastante que desear.

Nº 4.—Lema: «Adriático»

Los distintos pabellones no están bastante aislados uno del otro. La ubicación de la Escuela de Medicina es poco conveniente. En el eje de la Avenida Francia se encuentra la cocina, donde debía haberse proyectado locales de más importancia y acceso. La arquitectura bien presentada y adecuada á su destino.

Nº 5.—Lema: «Salubre»

Se nota en la distribución de la Escuela de Medicina y del pabellón de Maternidad mucho rebuscamiento, formando ángulos oblícuos poco ventajosos para un hospital. Las entradas al Hospital se encuentran en puntos que no facilitan el acceso á las salas de enfermos. La arquitectura deficiente.

Nº 6.—Lema: «Ciencia y Arte»

Es un proyecto de mérito. La administración y departamento de servicio magistralmente ubicados. Las entradas muy bien distribuídas, sobre todo la de la calle San Lorenzo que facilita muchísimo el acceso al departamento de servicio.

Las salas de los enfermos bien distribuídas, aunque se nota en algunos departamentos excesos de escaleras, pasages y entradas.

Comunicaciones subterráneas poco recomendables. La arquitectura, aunque sencilla, es apropiada al carácter de hospital.

Exceso de dependencias secundarias y de construcciones en el subsuelo, de utilidad discutible, que aumentan considerablemente el costo.

Nº 7.—Lema: «Blanca»

La Escuela de Medicina se encuentra ubicada en la calle Santa Fé, en el eje de la Avenida Francia y la Administración del Hospital en la calle Urquiza en el eje de la misma Avenida, lo que nó consideramos la mejor solución.

El eje de la calle San Lorenzo tan importante, no se ha tomado en cuenta al proyectar los accesos al Hospital. La ubicación de la cocina, maquinarias y demás servicios son sumamente deficientes, no formando armonía con la Escuela de Medicina.

Las comunicaciones de los pabellones entre sí, son deficientes. Los baños y W. C. mal aereados y reciben poca luz.

La distribución de la Administración muy buena, como igualmente la Escuela de Medicina y Anatomia. Los pasages subterráneos bastante complicados y costosos.

El proyecto está muy bien presentado. Su arquitectura adecuada al fin que se destina, apesar que los techos Man ard son demasiado cargados.

Las dependencias accesorias de las salas son demasiado reducidas.

Nº 8.—Sin Lema

El proyectista no ha tenido en cuenta las calles que dan acceso al Hospital y Escuela. Aunque la entrada al Hospital es grandiosa y buena la de la Escuela de Medicina, ésta es completamente inejecutable, por encontrarse sobre la vía del Ferro-Carril.

Nº 9.—Lema: «Paraná»

Distribución general muy buena, con excepción del departa mento de calefacción que no es bastante central. La comunica ción de los distintos pabellones por galerías amplias dá mucha comodidad al Hospital. Muy conveniente la ubicación de la cocina y otras dependencias.

Muy bien solucionada la grandiosa entrada de la Administración, con los departamentos de las Hermanas y Asistentes. La Escuela de Medicina y Anatomia son edificios bien ubicados, pero su distribución bastante deficiente. Los pabellones son sencillos, higiénicos y bien estudiados.

Es de sentir que el carácter de la arquitectura no sea adecuada, pero no sería difícil de simplificación.

Nº 10.—Lema: «Fefe»

El proyectista ha dado á la Escuela de Medicina una importancia quizás demasiado grandiosa y de mucho costo en comparación al Hospital. La Administración no tiene bastante amplitud para el Hospital y su entrada tiene poca importancia. La ubicación del pabellón de las Hermanas y de los departamentos de cocina y servicios es inconveniente.

La comunicación por túneles poco recomendable y costosa. La arquitectura en general es sencilla, menos la Escuela de Medicina y Anatomia.

Apesar de las modificaciones de orientación hechas en la variante, quedan subsistentes los mismos defectos. Los frentes á la calle se encuentran sobre la línea de edificación.

Nº 11.—Lema: «Salud»

En este proyecto falta la perspectiva, que se pide en las condiciones del concurso. En la distribución general, se nota algo de aglomeramiento. Seria de desear que las Hermanas y practicantes se encontraran más cerca de la Administración. La distribución de la Escuela de Medicina es buena, no así la del pabellón de Maternidad, que es un poco complicado, teniendo muchos rincones que no permiten la buena circulación del aire.

La cocina, lavaderos y otros servicios muy cerca uno del otro y no muy bien combinados. La ubicación de la cocina es buena, y las comunicaciones entre los diferentes pabellones por medio de galerias techadas son excelentes.

La distribución de los distintos pabellones es muy buena. La arquitectura de la Administración es sencilla y la de la Escuela de Medicina muy adecuada á su destino. La orientación de los distintos pabellones no la consideramos muy ventajosa.

Respecto al costo, creemos que es el que se aproxima más, al indicado en las condiciones del concurso.

Nº 12.—Lema: «Luz»

La Escuela de Medicina y Anatomia han sido proyectadas con exceso de lujo, en vestíbulos, pasages, galerías y patios muy amplios. El departamento de la Administración se encuentra en la calle Suipacha, pero por desgracia el proyectista no ha colocado su entrada sobre el eje de la calle San Lorenzo.

La ubicación de la cocina es bastante deficiente por encontrarse á gran distancia de los distintos pabellones. La usina se ha ubicado en un punto demasiado importante. Se nota la falta de plazoleta en la calle Urquiza.

La comunicación entre los distintos pabellones deja mucho que desear, pues no existen galerias ni pasages subterráneos. La arquitectura de la Escuela de Medicina y Anatomia es buena. mientras que la de la Administración y pabellones peca por demasiado sencilla.

Nº 13.—Lema: «Aereación»

Ls distribución general demuestra un gran defecto por la ubicación de la cocina y lavaderos al lado de la Administración. con frente á la calle Santa Fé y en el eje de la Avenida Francia

El proyectista propone formar una plazoleta y no ha tomado en consideración la traza de la calle San Lorenzo. La Construcción de los edificios principales directamente á la calle es poco recomendable.

La arquitectura de la calle Santa Fé, no corresponde á la importancia del Hospital. La fachada de la Escuela de Medicina se encuentra mejor tratada.

Aunque la distribución general ofrece algunas ventajas no podemos recomendar la ejecución de las ideas del autor.

ACTA DEFINITIVA

En la Ciudad del Rosario, á siete días del mes de Mayo de mil novecientos once, reunidos en el local de la calle Córdoba esquina Maipú, los Señores Miembros que forman el Jurado del Concurso de Ante Proyectos para la construcción del Hospital é Instituto de Enseñanza Médica del Centenario, siendo las 3.30 p. m. el Señor Presidente declaró abierta la sesión, dándose lectura del acta de la reunión anterior la que fué aprobada, procediéndose luego á tratar la adjudicación de premios.

Eliminados los proyectos de que se deja constancia en las actas anteriores, por los fundamentos expresados en los informes transcriptos, se procedió á practicar una visita al terreno destinado al Hospital, para darse exacta cuenta de la importancia de sus calles y la ubicación general, encontrando que era muy conveniente para las construcciones proyectadas y máxime una vez que se levante la vía del Ferro-Carril, que lo separa de la calle Vera Mujica.

Continuando el estudio de los proyectos no eliminados, se resolvió:

Que ninguno de ellos reune las condiciones necesarias para ser ejecutado tal como se presentan, sin modificaciones más ó menos importantes y que á pesar de estar todos excedidos del precio fijado, no encuentra el Jurado ninguno que satisfaga cumplidamente las condiciones exigidas á la obra que se trata de realizar.

Que por las razones expuestas resuelve el Jurado por unanimidad que ninguno de los planos presentados es acreedor al primer premio, declarándolo en consecuencia desierto.

Que por consiguiente y como un acto de equidad, se resuelve adjudicar dos segundos premios, con las sumas de *diez mil pesos moneda legal* cada uno, y un tercer premio con *cinco mil pesos moneda legal.*

Puesta á votación la adjudicación de premios, de acuerdo con las bases establecidas en el párrafo anterior, dió el siguiente resultado:

SEGUNDOS PREMIOS

Proyecto Nº 9 con el Lema: «Paraná»
» » 6 » » : «Ciencia y Arte»

TERCER PREMIO

Proyecto Nº 11 con el Lema: «Salud»

Dentro de las condiciones establecidas se aconseja á la Comisión Administradora, comprar los siguientes proyectos:

Nº 12 con el Lema: «Luz»
Nº 7 con el Lema- «Blanca»

por el precio de *dos mil quinientos pesos moneda legal*, cada uno.

Al abrir los sobres de los distintos proyectos premiados, resultaron ser autores. del:

Segundo Premio—con el lema «**Paraná**» los arquitectos Señores Ernest Fröhlicher, Marcel Daxelhofer y el Ingeniero Señor Walter Moll.

Segundo Premio—con el lema «**Ciencia y Arte**» el Doctor Tomás Varsi y el Ing. Arq. Señor René Barbá.

Tercer Premio—con el lema «**Salud**» los Señores Taurel y Distasio

DE LOS PROYECTOS Á COMPRARSE:

Con el lema «**Blanca**» el Ingeniero Señor Miguel Estrada.

Con el lema «**Luz**» el Arquitecto Señor René Villeminot.

Con la terminación del acto, se procedió á firmar por los miembros del Jurado los respectivos informes y resoluciones tomadas, dando por concluida la misión de honor que se le encargó.

Firmado: Cornelio Casablanca, Manuel Sugasti, Joh. J. Doyer, Carlos Nordmann, Clemente Alvarez, Luis A. Vila, Italo Méliga,

CONCURSO DE PROYECTOS DE CASAS DE RENTA

Artículo 1º La Comisión Directiva del Hospital Italiano en Buenos Aires, abre un concurso público para la presentación de anteproyectos de casas de renta que se propone construir en el terreno de propiedad del Hospital con frente á las calles: Bolivar, Perú y Boulevard Caseros.

Los interesados podrán obtener copia de la planimetria del terreno, siempre que la soliciten á la Secretaria del Hospital, Calle Gazcón 450 (ó en las oficinas de ARQUITECTURA).

Art. 2º Los proyectos deberán ser entregados en la Secretaría del Hospital no más tarde del día 31 del próximo mes de Agosto á las cinco pasado meridiano, hora en la que se declara cerrado el concurso y la aceptación de proyectos. La Secretaría del Hospital redactará el acta correspondiente.

Art. 3º Cada interesado señalará su proyecto con su lema, y al propio tiempo pondrá su nombre y dirección dentro de un sobre lacrado, con el mismo lema en la impresión de sello. El proyecto será entregado bajo recibo extendido por la Secretaría.

Art. 4° Los proyectos serán sometidos á dictamen de un jurado compuesto de los señores:

José Devoto, Presidente del Hospital Italiano.
Arquitecto, Juan A. Buschiazzo.
Arquitecto, Juan Chiogna.
Ingeniero, Alfredo del Bono.
José Bernasconi.
Arquitecto, Carlos Nordmann, Presidente de la «Sociedad Central de Arquitectos».
Arquitecto, Emilio M. Lavigne, Miembro de la «Sociedad Central de Arquitectos».

Art. 5° El fallo del Jurado será inapelable.

Art. 6° Los dos mejores proyectos serán premiados: con un primer premio de cinco mil pesos m|n, y un segundo premio de tres mil pesos m|n. El autor del proyecto al que se haya adjudicado el primer premio tendrá la obligación de introducir en él las modificaciones que el Jurado indique.

Art. 7° El Hospital Italiano se reserva el derecho de nombrar, para la dirección de la obra, á cualquier arquitecto de su elección. Si ella recayere sobre el autor del proyecto premiado, los 5000 pesos que se le hayan pagado se imputarán á cuenta de honorarios, los que se regularán según el arancel de la «Sociedad Central de Arquitectos».

Art. 8° Los dos proyectos premiados quedarán de propiedad del Hospital.

Art. 9° A los cinco días de haber el jurado expedido su dictamen, los proyectos presentados al concurso serán expuestos al público durante diez días. Los dos proyectos premiados llevarán el nombre de sus autores.

Art. 10. Los proyectos no premiados deberán ser retirados dentro de los quince días subsiguientes á la exposición, contra devolución del recibo correspondiente. Vencido este plazo, el Hospital no se responsabiliza por la conservación de los proyectos.

JOSÉ DEVOTO,
Presidente.

Francisco Ventafridda,
Secretario.

PROGRAMA DEL CONCURSO

A) Las casas podrán comprender: departamentos que reunan todos los «conforts» modernos, calefacción etc., con cuatro á seis habitaciones principales, y dependencias; y departamentos más modestos de tres á cuatro piezas principales y dependencias.

En el ángulo formado por las calles Bolivar y Caseros se proyectarán locales para un negocio, con dependencias,

B) Los cuerpos de edificios con frentes á las calles Bolivar, Caseros y Perú deberán tener: una planta baja y cuatro pisos altos. Los cuerpos interiores podrán tener menor número de pisos.

C) Los interesados presentarán solamente los dibujos que á continuación se indican:

1° Una planta de cada piso, á la escala de cinco milímetros por metro.

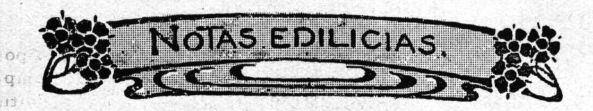
2° Un corte longitudinal y los cortes transversales (á la escala de un centímetro por metro) que los interesados juzguen necesarios para la mejor ilustración del proyecto.

3° Los frentes, á la escala de un centímetro por metro.

D) Estos dibujos serán puramente lineales, esto es sin indicación de sombras y sin lavado.

E) Toda otra lámina que los interesados agreguen á las indicadas en el art. C) ó que fuera tratada en manera diferente de la indicada en el art. D), no será tomada en consideración por el jurado.

F) Todas las láminas se presentarán pegadas sobre bastidores y recuadradas con papel de forro.



CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPAL

Durante el actual período de Sesiones, el Concejo Deliberante ha tomado en consideración numerosos asuntos y acordado resoluciones entre las cuales algunas hay de verdadera utilidad para la Comuna, lo que acusa, justicia es decirlo, una halagadora promesa si se considera la relativa reacción que ello importa sobre los períodos de sesiones anteriores del mismo cuerpo.

Era tiempo, en verdad, que nuestros ediles se dieran cuenta de las responsabilidades que su honorífico cargo trae aparejadas.

Los lectores de ARQUITECTURA hallarán á continuación cuanto de interés para ellos contienen las actas de las sesiones celebradas en el primer período del año.

Digamos, de paso, que si bien hemos hallado jaloneado, en la compulsa de esas actas, la buena voluntad dedicada por los actuales ediles al cumplimiento de su cometido, hemos debido lamentar, más de una vez, la insuficiencia de no pocos de ellos para tratar sobre los asuntos materia de sus deliberaciones; lo que no extrañarán, por lo demás, quienes sepan del preponderante papel desempeñado en la designación de nuestros Concejales por el azar de la politi.....quería.

No está de más recordarlo, puesto que nos hallamos próximos á una renovación del Concejo, y siquiera sea para hacernos eco de los que piensan en la responsabilidad de quienes podrían, con solo un poco de buena voluntad, contribuir á la eleccion de un Concejo Municipal verdaderamente á la altura de una Capital de la importancia de ésta, y optan por *le coin du feu,* dejando que los bolicheros, carreros y otros bastante menos dignos elementos los sustituyan en los comicios.

* * *

Altura de edificios:

En su sesión del 5 de Mayo, el Concejo modificó el nuevo Reglamento de Construcciones mediante la siguiente Ordenanza:

«Art. 1° Autorízase al Departamento Ejecutivo para conceder permisos especiales en los casos que por razones de estética juzgue conveniente permitir elevar á mayor altura las fachadas de los edificios á que se refieren los artículos 68 y 69 de la ordenanza general de construcciones, hasta la extensión máxima de treinta metros en cada frente».

Para que no haya lugar á dudas respecto del alcance de esta resolución, cuyo tenor no es muy claro, reproducimos también los fundamentos del dictamen de la Comisión:

«Encontrándose á estudio de vuestra comisión de Obras Públicas y Seguridad varios expedientes en los que se solicita elevar á mayor altura que la que permiten los artículos 68 y 69 de la ordenanza general de construcciones á edificios que se proyectan construir en esquinas de calles de desigual ancho y permitiendo dichos artículos elevarse sobre la más angosta á la altura concedida á la más ancha solamente en una extensión de 25 m.: cree esta comisión que tratándose de edificios de un solo cuerpo que forman un conjunto arquitectónico y que en la mayoría de los casos no ofrecen dificultad alguna, puede autorizarse al Departamento Ejecutivo para conceder estos permisos en mayor extensión que la autorizada cuando razones de estética, etc., así lo aconsejen».

———

Sesión del 9 de Junio: el Concejo modifica el art. 63 del Reglamento de Construcciones mediante la siguiente Ordenanza:

Art. 1° Modifícase el art. 63 de la Ordenanza General de Construcciones, en la siguiente forma:

«Art. 63. Los edificios que se construyan con frente á las plazas, podrán tener una altura máxima de 40 metros, como también aquellos que se construyan en las esquinas de dos avenidas cuyo ancho exceda de 25 metros, y siempre que se ceda á favor de la Municipalidad el terreno necesario para la ochava que corresponda, no estando sujeta la presente disposición á la limitación establecida por el art. 68, siempre que se trate de un solo cuerpo de edificio».

———

Ochavas y ensanches de calles:

En la sesión del 25 de Abril se aprueba el convenio por el cual la Municipalidad adquiere al Sr. L. Samengo 4 m² 65 de terreno, de su propiedad Cerrito 386, destinados á la rectificación de esa calle, por la suma de $ 837 m/n, pagaderos mitad al escriturar y mitad al incorporar esa fracción á la vía pública.

Se aprueba igualmente el que dispone la compra á don D. Bollo de 130 m² de su finca, Vera 2559-67, destinados á ensanche de la calle, por pesos 1690 m/n.

Id. id., á don F. Smidt 360 m² 80 de su finca Av. Chorroarin entre Avalos y la propiedad de don José Moreira, por $ 500 m/n.

———

Sesión del 2 de Mayo: se aprueba el convenio por el cual la Municipalidad vende un terreno de 17 m. 32 de frente por 6 m. 54 en un costado y 6 m. 59 en otro, por la suma de pesos 331.77, ó sea á razón de 3 $ el m², en la calle Falcón entre Araujo y Basualdo.

Consideramos muy oportuna la siguiente manifestación del señor concejal Aguilar:

«La Municipalidad siempre paga bien cuando compra y cuando vende un terreno tan expléndido, con tanto frente, debía hacerlo pagar equitativamente también».

No obstante lo cual, previa la argumentación de otro señor concejal según la cual de no vendérselo barato habría que regalárselo al adquirente por cuanto un terreno de las dimensiones de este *no sirve para nada*, se aprobó esta brillante operación...

En tren de generosidad, el Concejo aprobó también, en la misma sesión, la venta de un sobrante Colombres 559, de 36 m² 99 por la suma de $ 554,85. Este terreno tiene 1 m. 59 × 26 m. 05.

En seguida se aprobó la compra de otro terreno destinado á la rectificación de la calle Vera esq. Godoy Cruz, compuesto de 199 m² 84 por $ 3.996,80.

———

Adquisiciones resueltas en la sesión del 5 de Mayo:

Calle Guevara entre Estados y Ushuaia, para apertura de la calle Leones; sup. 909 m² importe: $ 22 725.

Posadas núm. 344, para el ensanche de la misma; sup. 30 m² 82; importe: $ 2157,40.

Dorrego esq. Guttenberg, para el ensanche de ésta, sup. 37 m² 50; importe: $ 937,50.

———

Sesión del 2 de Junio: se aprueba la venta de una fracción de terreno frente á la propiedad Gurruchaga núm. 1959, de 451 m² 8 por el precio de $ 3.157,56.

———

Sesión del 6 de Junio: se aprueba la compra hecha por la Intendencia, en remate público, de la finca Perú 710, de 16 vs. de frente por 35 de fondo, por el precio de $ 110.000 más el 2 % de comisión. Ocho metros de esta propiedad se hallan afectados por el ensanche de la calle Perú.

Se aprueba igualmente la compra de la finca Santa Fe núm. 1099 esq. Cerrito, afectada por el ensanche de la primera, por la suma de pesos 87.000 más el 2 % de comisión.

———

Sesión del 9 de Junio: se aprobó la compra de la finca Perú 604 al 48 esq. Méjico 600, totalmente afectada por el ensanche de la primera calle, y cuya superficie es de 430 m² 70, por la suma de $ 137.824 ($ 320 el m²).

Id id calles Tarija y Pavón entre Castro Barro y Artes y Oficios, afectada por la apertura de la calle Castro, de 2141 m² 58, por la suma de $ 23.557,38 ($ 11 m²).

———

Sesión del 9 de Junio: se aprueba la compra de la finca Córdoba 902-16 esq. Suipacha, afectada en gran parte por el ensanche de la primera de estas calles, siendo su superficie de 211 m² 42, y su precio de $ 150.000.

En la misma sesión se aceptó el convenio de venta al señor Buttner de una fracción frente á su propiedad Cabrera 4028, entre Rawson y Gazcón, cuya sup. es de 4 m² 30, por la suma de $ 107,50 ($ 25 m²).

También se aprueba la compra de la finca Loria 1750, de 2083 m² 31 de sup. por el precio de $ 130 000 más el 1 % de comisión. Este terreno está destinado al ensanche del corralón municipal de limpieza.

Sesión del 13 de Junio: se aprueba el convenio por el cual la Intendencia adquiere la finca Santa Fé 979-89 esq. Carlos Pellegrini 1107-15, en su mayor parte afectada por el ensanche de la primera calle, compuesta de una superficie de 581 m² 73, por el precio de pesos 400.000 ($ 673,40 el m²).

También se aprueba la compra de la fracción de terreno Córdoba 940-42 afectada por el ensanche de esta calle, y cuya superficie es de 135 m² 82, por la suma de $ 33.955 ($ 250 el m²).

En esta misma sesión el concejal Castaño expone algunas consideraciones, sobre las errogaciones que hace anualmente la Municipalidad para estas expropiaciones, é indica la conveniencia de arbitrar un medio que sea menos oneroso para las finanzas del Municipio.

Recuerda que el año pasado se han invertido $ 1.120.288 en expropiaciones; dice que esta suma representa un interés de 5 % y la amortización de un capital de $ 18.671.464 y que el servicio de un capital de 20 millones costaría anualmente 1.200.000 pesos.

Estas cifras, agrega, demuestran que la municipalidad está en condiciones de hacer un empréstito dedicado exclusivamente á terminar de una vez por todas con estas expropiaciones, con lo que se conseguiría el embellecimiento de la Ciudad, con menor costo para el tesoro, pues cada día aumentan los precios en grandes proporciones.

Sesión del 20 de Junio: se aprueba el convenio de compra de la propiedad Alberti 909 esquina Estados Unidos, afectada por una ochava· sup.: 7 m² 17; importe: $ 2.300 más la exoneración de los derechos de voladizo, entrando en este precio los perjuicios que le irroga al propietario el reconstruir la ochava afectada por este ensanche.

Tambien se aprueba la compra de parte de la finca San Juan n° 963, afectada por el ensanche de esta calle; sup.: 41 m² 47; importe: $ 7.879,30 ($ 190 el m²).

Se aprueba la compra de la fracción de terreno de la propiedad calle Rivadavia esquina Bariloche, afectada por la rectificación de la primera y formación de una ochava de 6 m; sup.: 56 m² 36; importe: $ 7.250.

Se aprueba la compra de la fracción del terreno Bulnes esquina Tucumán, afectado por la rectificación de las mismas y formación de una ochava; sup.: 260 m² 57; importe: $ 11.986,22 ($ 46 el m²).

Se aprueba la compra de la fracción Avenida Vélez Sarsfield esquina Suarez, afectada por el ensanche y rectificación de la primera; sup.: 159 m² 70; importe: $ 5.930 á pagarse en derechos de edificación adoquinado ó delineación.

Nuevo afirmado:

Sesión del 5 de Mayo: se aprueba un convenio por el cual se autoriza á la «Société Franco-Argentine» á efectuar un ensayo del afirmado denominado «Bitulithe Quarrite».

El ensayo se hará en un cuadra entera de abundante tráfico y si la prueba dá buen resultado la Municipalidad se compromete á hacer pavimentar 15.000 m² con el mismo material.

Licitación del ensanche de la casa municipal:

Fundada en que no siempre concurren á las licitaciones públicas personas competentes, la Intendencia ha solicitado y obtenido del Concejo la autorización para proceder á contratar las obras de ensanche de su edificio mediante una licitación privada. Creemos es este un error y un precedente que podría dar lugar á perjuicios para la administración si llegase á prosperar el sistema.

No aceptamos la teoría de que la administración pública no esté perfectamente garantizada en cuanto á la capacidad técnica y financiera de una empresa constructora, por el hecho de sacar una obra á licitación amplia en lugar de recurrir á una subasta limitada.

El raciocinio en que se basa, es ilógico á nuestro juicio, á menos que se argumente con bases de licitación deficientes y con contratos más deficientes aún.

En cambio, los perjuicios son seguros; por de pronto, el costo de una obra ha de resultar en razón inversa del número de concurrentes á una licitación.

Y cuanto más se reduce el número de licitantes más fácil es la *entente* entre interesados, que á la larga pueden llegar hasta la formación de un *trust* con la divisa: *Hoy por tí; mañana por mí.*

Comprendemos que, como en todas las reglas, pueda tambien haber en ésta sus excepciones; admitimos, si se quiere, que bien pudiera este caso ser una de ellas; pero juzgamos oportuno dejar constancia de nuestra discrepancia respecto de la eficacia del procedimiento, convencidos que su implantación nos expondría á dar una vez en el clavo y ciento en la herradura.

Modificaciones al plano de la Capital:

Sesión del 5 de Mayo: se aprueba un nuevo trazado de las calles Araujo, Corvalán, Alvariño, Miralla, Pola, Fonronge, y Larrazabal, á fin de evitar perjuicios á algunos propietarios.

Sesión del 6 de Junio: se aprueba una minuta de comunicación, hecha por el Concejal Canale, invitando á la Intendencia, á hacer gestiones para que sea trasladado el Arsenal de Guerra y cuarteles linderos.

Este traslado sería recibido con júbilo por todo un vecindario que no puede menos que contemplar con recelos la proximidad de un establecimiento peligroso y antiestético, que constituye una rémora á los progresos de un barrio populoso, digno de mejor suerte.

La desaparición de este presente griego, y su sustitución por un paseo público, importaría la transformación radical de ese barrio, y la valorización inmediata de todas las propiedades del mismo.

La iniciativa del Concejal Canale está pues llamada á tener una simpática repercusión.

Sesión del 13 de Junio: se aprueba un nuevo trazado de la zona del Municipio dentro del polígono limitado por las calles Campana, Larrazábal, Balbastro y Murguiondo y la rectificación de las calles Oliden y Larrazábal.

Sesión del 13 de Junio: se aprueba el proyecto de ensanche de la Avenida Rivadavia desde la calle Escalada hasta la Avenida General Paz, dándole un ancho uniforme de 30 metros entre ambas líneas de edificación.

En el próximo número de ARQUITECTURA terminaremos este resumen de las resoluciones tomadas por el Concejo, en su último período de sesiones.

Sociedad Central de Arquitectos

SESIONES DE LA COMISIÓN DIRECTIVA

Sesión de Junio 21 de 1911.

Presentes: LAVIGNE, SCHINDLER, CONDER, HARPER

Presidencia: CARLOS NORDMANN

Se lee una nota de los señores Nordmann y Harper referente al resultado del concurso de planos para el Hospital del Rosario, en el que representaron á la Sociedad como miembros del jurado. El señor Nordmann explica la actuación que les ha correspondido, mostrándose satisfecho de la rectitud con que se ha dictado el fallo acerca del cual hace algunas consideraciones.

Se lée el fallo del 5º Concurso Estímulo de Arquitectura, aprobándose en todas sus partes la resolución del jurado que ha declarado desiertos los tres premios de la primera categoria, otorgando los tres de la segunda categoria á los señores J. W. Brown, Cecilio Nolly y Roger Prugnieres respectivamente

Se lée una carta del consocio señor Massini anunciando su viaje á Europa.

Se léen dos notas del «Centro Nacional de Ingenieros», y del «Centro Estudiantes de Arquitectura», comunicando la formación de sus nuevas Comisiones Directivas.

El señor Lavigne dá cuenta de su actuación como delegado de la Sociedad en el concurso del Hospital Italiano. Se léen las bases de dicho concurso, en cuyo jurado figuran el Presidente señor Nordmann y el señor Lavigne, como representantes de la Sociedad de Arquítectos.

PIZARRON SOCIAL

Se previene á los dibujantes que busquen empleo, que en el local de la Sociedad, hay un pizarrón donde se anotan sus nombres y domicilios, para que sirvan de consulta á los socios que buscan empleados.

DIBUJANTES QUE SE OFRECEN

—W. A. Hoenders; dibujante proyectista, Arredondo 2461, Belgrano.

—Cecilio Nolly; Proyectista de arquitectura Córdoba 686.

—Maximo Fixchen; dibujante, La Paz 75.

—Alfredo Guidale; se ofrece como proyectista para trabajar en su casa, Charcas 1262.

Precios de Obras, Materiales de construcción y Jornales

PRECIOS DE MATERIALES (1)

Cerámica

Ladrillos: Refractarics	el millar	$	70.—
» De máquina	»	»	43.—
» De cal (espesor 5 1/2 cm) en la obra	»	»	32.—
» De 1/2 cal	»	»	25.—
» De pared	»	»	20.—
Ladrillos silico calcáreos (La Platense) modelo chico (En la fábrica: Riachuelo)	»	»	28.—
Ladrillos silico calcáreos (La Platense) modelo grande (id. id.)	»	»	32.—
Baldosas extranjeras de pisos	»	»	58.—
» de Marsella, finas, varias marcas	»	»	65.—
» de Marsella, mecánicas marca «Poucel» 21 x 21	»	»	50.—
» de Marsella, mecánicas marca «Cayol»	»	»	48.—
» de techo	»	»	50.—
Rejas marca «Pierre Sacoman»	»	»	120.—

MARMOLES

Umbrales de 0.04 x 0.25 x 1.30	c/u	»	7.50

MOSAICOS

Baldosas graniticas, superior sin cola	el m²	»		6.50
» » buena	»	»		5.50
» » inferior	»	»		4.—
» calcáreas, superior	»	»		7.9
» » buena	»	»		6.6
» » inferior	»		2.50	3.50

Cementos

Cemento Portland marca «Tigre» barrica de 180 Kg.	$	11.—
» » » «Josson» » » 200 »	»	7.80
» » » » » » 180 »	»	7.50
» » » «Silex» » » 180 »	»	6.40
» » » «Concordia» » » 180 »	»	6.60
Tierra romana fulminante marca «Gacela» Bocoy	»	14.—

Arena

Arena oriental:

Zonas atendidas por los Diques I y 4

			Vizcaino
En los Diques sobre carro	M³	$	4.—
» » » » wagón	»	»	4.—
Hasta Paseo de Julio y Juncal y Paseo Colón	»	»	5.—
» Callao y Entre Ríos	»	»	5.60
» Pueyrredón y Jujuy	»	»	6.—
» Gazcón y Soler y de ésta por Canning hasta Av. Alvear y por el Sud Artes y Oficios	»	»	6.50
» Caballito hasta Warnes y por el Sud calle Polvorin	»	»	6.80
» Flores	»	»	7.30
» Floresta	»	«	8.—

Zona Norte—Servida por Puerto Dorrego

En el Puerto Dorrego sobre carro	»	»	5.—
Hasta Canning y Gazcón y por ésta hasta Corrientes	»	»	6.50
« Belgrano y Chacarita	»	»	7.—
» Saavedra	»	»	8.—

Hierros

Tirantes alas extra-anchas, especiales para columnas:

Altura, m/m 180, 200 y 250 Alas, m/m 180, 200 y 250 Grueso, m/m 8,5 8,5 y 10,5 Peso por metro, kilos 47,0, 55,4 y 82,5	Ton. $ oro	52.—

Tirantes de acero: Desde 30 hasta 40—	»	»	50.—
» » Perfiles menores de 28	»	»	42.—
» » T. de 0,08,	M1	»	1.—
Columnas 3", con fundición	c/u	$ oro	25.—
» 1 1/2", para galería	»	»	9.—
Hierro canaleta marca «España» 6'/10'	100 kigs.	»	24.—
Tornillos con arandelas, 2 1/2"	el ciento	»	1.30
Caballetes, hierro galvanizado 6	c/u	»	1.—

Grampa Lacroze

Grampa Lacroze: (patentada). Para armar andamios, con su llave correspondiente	docena	$	20.—

Tomando 5 docedas 10 °/₀ de descuento.

Maderas

Cedro del Paraguay	M³	$	70.—
Curupay del Paraguay	»	»	68.—
Lapacho en vigas rectas	»	»	65.—
» » curvas, flecha máx. 0,50	»	»	70.—
Pitiribi	»	»	60.—
Quebracho colorado	»	»	65.—
Viraró	»	»	60.—
Pitch-Pine	»	»	60.—
Pino americano N° 5 los	1000 pies²	»	300.—
» » » 7 »	»	»	220.—
» » » 8 »	»	»	170.—
» tea cielo-raso 1/2 x 6	»	»	180.—
» machimbrado 1 x 3	»	»	160.—
» de tea	»	»	130.—
» brasilero	«	»	160.—
» spruce, tablas y tablones	»	»	150.—
» » machimbrado	»	»	140.—
» » en tirantes	»	»	120.—
Fresno y roble 1", 1 1/2" y 2"	»	»	400.—
Nogal americano	»	»	600.—
» de Tucumán 1/2"	el pie²	»	0.20
» » 1"	»	»	0.19
» » 1 1/2" y 2"	»	»	0.18
Cedro en tabla de 1/2"	»	»	0.26
» » 1"	»	»	0.24
» » 1 1/2" y 2"	»	»	0.22
Tipa en tablones de 2" y 3"	»	»	0.25
Listones y alfajías de spruce, el paquete 16" 1 x 23.20 y 1/3 x 1/2		»	4.80
Listones y alfajías de spruce, el paquete 15" 1 x 3.05 y 1/3 x 1/2		»	4.60
Listones y alfajías de spruce, el paquete 14" 1 x 2.90 y 1/3 x 1/2		»	4.40
Listones y alfajías de spruce, el paquete 13" 1 x 2.75 y 1/3 x 1/2		»	4.—
Listones y alfajías de spruce, el paquete 12" á x 2.60 y 1/3 x 1/2		»	3.80
Postes enteros elejidos	c/u	»	3.60
» » comunes	»	»	3.30
» cortos	»	»	2.30
Estacones de ñandubay	»	»	1.50
Varillas de lapacho 1 1/2" x 2", 54"	Millar	»	350.—
» » curupay 1 1/2" x 2", 54"	»	»	300.—
Tirantes madera dura 3 x 9	M1	»	2.—
» » » 3 x 8	»	»	1.70
» » » 3 x 7	»	»	1.60
» » » 3 x 6	»	»	1.40
Alfajía » » 1 x 3	»	»	0.15
Postes cuadrados madera dura 10 x 10	»	»	8.—
» » » » 9 x 9	»	»	6.50
» » » » 8 x 8	»	»	5.15
» » » » 7 x 7	»	»	4.—
» » » » 6 x 6	»	»	2.90
» » » » 5 x 5	»	»	2.—
» » » » 4 x 4	»	»	1.—
» » » » 3 x 3	»	»	0.60
» » » » 2 x 2	»	»	0.40
Lapacho, 1 1/2" y 2"	el pie²	»	0.30
» en rayos, 2" x 43"	c/u	»	0.70
» » 2" x 36"	»	»	0.20
» » 2" x 38"	»	»	0.60
» » 1 3/4 x 32"	»	»	0.50

(1) **Nuestros suscriptores pueden pedir informes á la ADMINISTRACIÓN, sobre los datos consignados en esta Sección, á cuyo efecto pueden hacerlo por teléfono: U. T. 2208 Av.**

Cornisa de pino tea 1 x 6"	Ml	$	0.35
» » » » 1 x 4"	»	»	0.25
» » » » 1 x 3"	»	»	0.20
Guarda silla Spruce 1 x 6"	»	»	0.35
» » » 1 x 5"	»	»	0.35
» » » 1 x 4"	»	»	0.75
Contra-marcos Spruce 1 x 6	»	»	0.30
Zócalos Spruce 1 x 9	»	»	0.50
» » 1 x 6	»	»	0.25
Rosones de pino tea de 0.30	c/u	»	0.10
Respiraderos de pino tea de 0,12	»	»	0.30

Vidrios

Vidrios dobles colocados, m2	»	3.20
» sencillos » »	»	2.70
» dobles opacos »	»	4.20

Varios

Precios de la casa **Luis Spinedi é hijos:**

Arena oriental	M3	»	6.—
Baldosas para techo	Millar	»	45.—
» francesas de piso, comunes	»	»	60.—
» » » 1a calidad	»	»	65.—
Cemento blanco en barricas de 180 kilos	c/u	»	12.—
» » artificial, 45 kilos de resistencia	»	»	7.—
Cal hidráulica del Azul	1000 kilos	»	24.—
» » » apagada	1000 »	»	34.—
Cal viva de Córdoba	»	»	45.—
Azulejos blancos de 0.20 x 0.20	Millar	»	132.—
» » » 0.15 x 0.15 Belgas	»	»	4.50
» » » 0.15 x 0.15 Ingleses	»	»	5.—
Guardas valencianas de 0.20 x 0.20	Ml	»	1.40
» finas de 0.10 x 0.20	»	»	1.50
Tierra romana amarilla	Bocoy	»	12.50
Piedras Hamburguesas	M2	»	8.—
Zócalos blancos 15 x 15	Ml	»	2.—
» de color 15 x 15	»	»	2.20
Cornisas blancas 5 x 15	»	»	1.90
» de color 5 x 15	»	»	2.—
Guardas floreadas 10 x 15	»	»	1.20
Mosaico calcáreo desde $ 2.60 á		»	8.—
» granito desde $ 4.30 á		»	10.—

PRECIOS DE OBRAS

Movimientos de tierra:

Excavaciones: Cimientos sin transporte	M3	$	0.80
» y sótano con transporte fuera de la obra	»	»	3 á 4.—
Desmonte con trasporte	»	»	3.50
Pozo hasta el agua, según diámetro sin trasporte	»	»	2.—
Transporte de tierra (Centro de la ciudad)	»	»	2.50

Albañilería:

Mampostería: Ladrillos media cal, asentados en barro	»	»	18.—
Ladrillos de cal, asentados en barro	»	»	21.—
Ladrillos de cal, asentados en buena mezcla) sótano y piso bajo)	»	»	24.—
Ladrillos de cal, pisos altos	»	»	26.—
Ladrillos de cal, con mezcla adicionada de una parte de tierra romana	»	»	34.—
Tabiques de ladrillos huecos con revoques de ambas partes	M2	»	9.—

Revoques:

Revoques interiores	»	$	1.07
» de patio	»	»	3.50
» de frentes lisos, imitación piedra	»	»	8 á 15.—
» de asfalto hidrófugo horizontal	»	»	0.90
» » » vertical	»	»	0.80

Entrepisos:

Bovedillas simples con tirantes de acero N° 12	»	»	5.50
dobles » » »	»	»	6.50
de una hilada de plano » 1 N° 14	»	»	6.—
de dos » » » »	»	»	6.50
de una » (con tirantes N° 16)	»	»	6.50
de dos » »	»	»	7.—

Techos:

Techos de azotea, tirantes acero 1 N° 14, bovedillas dos hiladas, baldosas extranjeras	»	»	13.—
de azotea con tirantes N° 16	»	»	15.—
de azotea con tirantes madera dura 3 x 9, alfajías 1 x 3 dos hiladas de ladrillos y baldosas	»	»	12.—
de hierro galvanizado, de canaleta, c/ tirantes	»	»	6.—

Cemento armado:

Tanques, depósitos, piletas, etc., calculado por su capacidad	M3	»	80.—
Azoteas, tabiques lisos	M2	»	20.—

Carpinteria

Precios de la casa **José A. Iriarte é Hijo.**

Puertas:

Puerta de cedro 2 pulgadas, á bastidor, marco madera dura y herrajes reforzados, con banderola, de 3.60 x 1.10	$	128.—
id id de 3.40 x 1.10	»	118.—
id id de 3.20 x 1.10	»	113.—
Sin banderola de 3.60 x 1.10	»	105.—
id id de 2.80 x 1.10	»	100.—
id id de 2.60 x 1.10	»	92.—
Puerta Lnis XV de cedro, 2 pulgadas á bastidor, marco madera dura y herrajes muy reforzados, de 3.60 x 1.10	»	180.—
id id de 3.40 x 11.0	»	175.—
id id de 3.20 x 1.10	»	170.—
id id de 3.90 x 1.10	»	145.—
id id de 3.40 x 1.10	»	135.—
id id de 3.20 x 1.10	»	130.—
Puerta de pino 2 pulgadas, para zaguán, con marco tea, umbral algarrobo, herrajes completos con banderola, de 3.40 x 1.10	»	58.—
id id de 3.20 x 1.10	»	56.—
id id de 3.00 x 1.10	»	54.—
Sin banderola, de 2.85 x 1.10	»	50.—
id id de 2.60 x 1.10	»	48.—
id id de 2.40 x 1.10	»	46.—
Puerta de negocio cedro, 2 pulgadas, con marco de madera dura y herrajes reforzados con banderola, de 3.60 x 1.25	»	93.—
id id de 3.40 x 1.25	»	84.—
id id de 3.20 x 1.25	»	80.—
Sin banderola, de 3.00 x 1.25	»	75.—
id id de 2.80 y 1.25	»	72.—
id id de 2.60 x 1.25	»	70.—
Puerta para negocio de pino de 2 pulgadas, con marco de tea, umbral algarrobo y herrajes con banderola, de 3.40 x 1.40	»	60.—
id id id de 3.40 x 1.25	»	58.—
id id id de 3.20 x 1.25	»	55.—
id id id de 3.20 x 1.40	»	55.—
id id id de 3.20 x 1.25	»	54.—
id id id de 3,00 x 1.25	»	50.—



Herreria Artistica de Obras
Juan Trukli
Surtido en Articulos
de bronce y hierro.
California Nº 1741, Bcas. al Norte.
Bs-Aires.
Adornos para Iglesias y Muebles
Construcción
Fantasia
Balcones—Verjas—Portones—
Limones—Escaleras—Galerías
ARTÍCULOS PARA REGALOS—CRUCES, CORONAS, ETC.
y toda clase de artículos perteneciente al ramo

"REVISTA TECNICA"

FUNDADA EN ABRIL DE 1895

BUENOS AIRES
LAVALLE 420
Unión Telefónica 2208, Avenida

"ARQUITECTURA"

Organo Oficial de la "Soc. Central de Arquitectos"
FUNDADA EN ABRIL DE 1904

REDACCIÓN

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

CAPITAL É INTERIOR

	Anual	Semestral	Mensual
"Revista Técnica"	$ 15.00	$ 8.00	$ 1.50
"Arquitectura"	» 15.00	» 8.00	» 1.50
"Revista Técnica" y "Arquitectura"	» 20.00	» 12.00	» 2.00
» » » » con aviso profesional	» 30.00	» 16.00	» 3.00
» » ó » » » »	» 25.00	» 14.00	» 2.50

Suplemento de precios, obras, etc. (solo) . . . . » 1.00
Números sueltos de "Revista Técnica" ó "Arquitectura" . . . . » 2.00

Para los **estudiantes** se hace una rebaja de 25 % sobre los precios.

EN EL EXTERIOR

"Revista Técnica" y "Arquitectura" . . . . $ oro 10.00 (anual)
» » ó » . . . . » » 8.00 »

NOTA.—Las personas del Interior y del Exterior que deseen suscribirse á la REVISTA TECNICA, deben dirigirse directamente á la Administración, adjuntando el importe de la suscripción por un semestre ó año adelantado, por Correo, como valor declarado, ó de otra manera segura.

GUÍA PROFESIONAL

(Precio de estos avisos: 2,50 pesos mensuales, suscripción á la Revista, con Suplemento de Arquitectura inclusive)

EDUARDO MURZI
Ingeniero Civil — Estados Unidos 1532

DUBOURCQ Y FISHER
Ingenieros Constructores de Obras y Cemento Armado
Suipacha 630

ALBERTO D. OTAMENDI
Ingeniero Civil — Moreno 1230

ERNESTO GRAMONDO
Oficina Técnica de Construcciones y Proyectos
Mensuras y tasaciones — Charcas 1721

SANTIAGO E. BARABINO
Ingeniero Civil — B. Mitre 1960

Ingeniero **BABACCI**
Bartolomé Mitre 343 — Escritorio 24, Piso 2.º

ADOLFO PÓ
Se ofrece para toda clase de instalaciones eléctricas
Neuquén 938, Caballito—U. T. 501 (Flores)

Fotografías Arquitectónicas

COPIAS DE PLANOS

VENENZUELA 1351 — U. T. 2370 Libertad

R. GERSBACH

TRANVIAS CONVENIENTES
Venezuela 20-21-27; Sgo. del Estero 8-29-38; San José 69

ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION

REVISTA GENERAL DE BELLAS ARTES - DECORACIÓN - INDUSTRIA - ARTE MODERNO

Se publica mensualmente en Barcelona (España) y comprende en sus páginas todo el movimiento artístico de Europa en nuestros días.

Numerosas ilustraciones fotográficas de las mejores obras de **Arquitectura, Bellas Artes, Decoración y Ornato** *que se ejecutan actualmente. Sección de arte antiguo español.*

La colaboración está á cargo de los primeros arquitectos, críticos y especialistas españoles.

Director: **D. Manuel Vega y March**, *arquitecto*

Precio de suscripción para América 25,00 francos anuales. - Avisos á precios convencionales

Para informes dirigirse á la Administracion en Barcelona (España), *ó á la Administracion de la* **Revista Técnica**—*Lavalle 420*

ESCUADRA DE AGRIMENSOR

Tito Meucci y Cia.

SUCESORES DE

Ruggero Bossi y Cie

IMPORTADORES

CUYO, 1431-35 — Buenos Aires

Almacen naval, Ferretería, y Pinturería

Especialidades en artículos para construcciones de ferrocarriles

Instrumentos de ingeniería y óptica

Utiles para planos y dibujos.

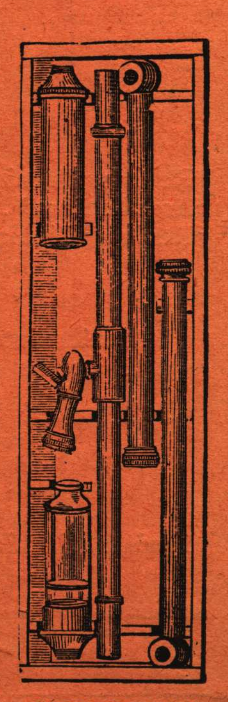
TALLERES

de pintores, empapeladores, doradores, cuadros y carpintería de lujo

Papeles pintados, hules, esteras, cristales, etc.



TINTA CHINA



NIVEL DE AGUA